



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 490 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Jueves 26 de Noviembre de 2015

No. 225

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

	Pág.
Decreto A. N. N° 7886.....	6512
Decreto A. N. N° 7887.....	6512
Decreto A. N. N° 7888.....	6512
Decreto A. N. N° 7889.....	6513
Decreto A. N. N° 7890.....	6513
Decreto A. N. N° 7891.....	6513
Decreto A. N. N° 7892.....	6513
Decreto A. N. N° 7893.....	6514
Decreto A. N. N° 7894.....	6514
Decreto A. N. N° 7895.....	6514
Decreto A. N. N° 7896.....	6515
Decreto A. N. N° 7897.....	6515
Decreto A. N. N° 7898.....	6515
Decreto A. N. N° 7899.....	6516
Decreto A. N. N° 7800.....	6516
Decreto A. N. N° 7801.....	6516
Decreto A. N. N° 7802.....	6517
Decreto A. N. N° 7804.....	6517
Decreto A. N. N° 7805.....	6517
Decreto A. N. N° 7806.....	6518

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva N° 12-2015.....	6518
--------------------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución.....	6519
-----------------	------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial N° 40.10.2015.....	6519
---	------

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....	6520
--------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación N° 064-306-JIT-2015.....	6521
--	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6521
---	------

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....	6523
------------	------

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Aviso.....	6523
------------	------

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Aviso.....	6524
------------	------

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso.....	6524
------------	------

ALCALDÍA

Alcaldía Municipal de El Rama

Certificación.....	6524
--------------------	------

SECCIÓN MERCANTIL

Certificación.....	6525
Convocatoria.....	6531

SECCIÓN JUDICIAL

Certificaciones.....	6532
Edictos.....	6534
Carteles.....	6534

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua

Aviso.....	6535
------------	------

Universidad Nacional Agraria

Aviso.....	6535
------------	------

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Aviso.....	6535
------------	------

Títulos Profesionales.....	6536
----------------------------	------

ASAMBLEA NACIONAL

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7886

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA “ASOCIACIÓN
BRIGADA CONTRA INCENDIO MAYORQUIN, (ABCIM)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN BRIGADA CONTRA INCENDIO MAYORQUIN, la que podrá identificarse con las siglas (ABCIM); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “ASOCIACIÓN BRIGADA CONTRA INCENDIO MAYORQUIN, la que podrá identificarse con las siglas (ABCIM); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7887

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN DE
IGLESIAS EVANGÉLICA REMANENTE DE DIOS DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA, (“ASIERD”)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICA REMANENTE DE DIOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, la que podrá identificarse con las siglas (“ASIERD”); sin fines de lucro, de duración

indefinida y con domicilio en la Ciudad de Diriomo, Municipio del mismo nombre, Departamento de Granada.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICA REMANENTE DE DIOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, la que podrá identificarse con las siglas (“ASIERD”); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7888

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA “ASOCIACIÓN
IGLESIA NUEVA VIDA EN NICARAGUA (ASINEN)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN IGLESIA NUEVA VIDA EN NICARAGUA, que abreviadamente se denominará (ASINEN); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “ASOCIACIÓN IGLESIA NUEVA VIDA EN NICARAGUA, que abreviadamente se denominará (ASINEN); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7889

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION
IGLESIA JESUCRISTO EL PAN DE VIDA (JUAN: 6.35)
(IGLECRISPANVI)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA JESUCRISTO EL PAN DE VIDA (JUAN: 6.35)**, y se conocerá con las siglas (**IGLECRISPANVI**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio Tipitapa, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIA JESUCRISTO EL PAN DE VIDA (JUAN: 6.35)**, y se conocerá con las siglas (**IGLECRISPANVI**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7890

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION
IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI
CON UNA NUEVA VISION, "ADIAMOSCUV"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI CON UNA NUEVA VISION**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como "**ADIAVOSCUV**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI CON UNA NUEVA VISION**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como "**ADIAVOSCUV**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7891

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN
MANANTIAL DE AGUA VIVA**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MANANTIAL DE AGUA VIVA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de La Paz Centro, Departamento de León.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN MANANTIAL DE AGUA VIVA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7892**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DEL FRENTE SUR BENAJMIN ZELEDON DE CHINANDEGA" BENZECHI**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DEL FRENTE SUR BENAJMIN ZELEDON DE CHINANDEGA" nombre que al abreviarse con las siglas **BENZECHI**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DEL FRENTE SUR BENAJMIN ZELEDON DE CHINANDEGA" nombre que al abreviarse con las siglas **BENZECH**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7893**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN BATAILLON DE INFANTERIA DE RESERVA 30-72 MARLON ZELAYA CRUZ J S 19 J, BIR 30-72 MZC JS19J**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN BATAILLON DE INFANTERIA DE RESERVA 30-72 MARLON ZELAYA CRUZ J S 19 J, pudiendo identificarse con las siglas **BIR 30-72 MZC JS19J**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN BATAILLON DE INFANTERIA DE RESERVA 30-72 MARLON ZELAYA CRUZ J S 19 J, pudiendo identificarse con las siglas **BIR 30-72 MZC JS19J**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7894**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE EX COMBATIENTES HEROES Y MARTIRES DE VILLA CARLOS FONSECA AMADOR, A.E.H.M.V.C.F**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE EX COMBATIENTES HEROES Y MARTIRES DE VILLA CARLOS FONSECA AMADOR, la que podrá identificarse con las siglas **A.E.H.M.V.C.F.**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en Villa Carlos Fonseca Municipio del Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACION DE EX COMBATIENTES HEROES Y MARTIRES DE VILLA CARLOS FONSECA AMADOR, la que podrá identificarse con las siglas **A.E.H.M.V.C.F.**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7895

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO DEL NORTE POR DECRETO DE NUEVA SEGOVIA "CARLOS MANUEL JARQUIN" ASORDENUSE CMJ.

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO DEL NORTE DECRETO DE NUEVA SEGOVIA "CARLOS MANUEL JARQUIN"**, pudiendo abreviarse y conocerse por las siglas **ASORDENUSE CMJ**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO DEL NORTE DECRETO DE NUEVA SEGOVIA "CARLOS MANUEL JARQUIN"**, pudiendo abreviarse y conocerse por las siglas **ASORDENUSE CMJ**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7896

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESIS" FUNGEN

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESIS**", se abreviará con las siglas **FUNGEN**; sin fines de lucro, de

duración indefinida y con domicilio en Managua Municipio del Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GENESIS**", se abreviará con las siglas **FUNGEN**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7897

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA Fundación Vivir Bonito

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**Fundación Vivir Bonito**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **Fundación Vivir Bonito**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7898

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN FE Y
LUCHA JINOTEGA, “F y L J”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN FE Y LUCHA JINOTEGA**, pudiéndose conocer simplemente como “F y L J”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Jinotega.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACIÓN FE Y LUCHA JINOTEGA**, pudiéndose conocer simplemente como “F y L J”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7899

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA “FUNDACIÓN
EVANGELICA NICARAGÜENSE PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL (FENDI)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACIÓN EVANGELICA NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (FENDI)**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “**FUNDACIÓN EVANGELICA NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**

(FENDI); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7900

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION
PLANETA VERDE AZUL, FUNDAP VERA**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PLANETA VERDE AZUL**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **FUNDAP VERA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACION PLANETA VERDE AZUL**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **FUNDAP VERA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7901**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION EGDOLINA THOMAS, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNDACION EGDOLINA THOMAS**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la FUNDACION EGDOLINA THOMAS, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, pudiendo abreviarse FUNDACION EGDOLINA THOMAS; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas RACCN.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La FUNDACION EGDOLINA THOMAS, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, pudiendo abreviarse FUNDACION EGDOLINA THOMAS; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7902

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA (DOAVENIC)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la FUNDACION DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA, (DOAVENIC); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comarca El Bordo, Municipio El Jicaral, Departamento de León.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La FUNDACION DIOS OFRECE AGUA DE VIDA ETERNA A NICARAGUA, (DOAVENIC); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7904

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN “CAMINO CRUZADO HACIA LA CRUZ” (CROSSWAY)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la FUNDACIÓN “CAMINO CRUZADO HACIA LA CRUZ”, la que podrá identificarse como (CROSSWAY); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya, Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La FUNDACIÓN “CAMINO CRUZADO HACIA LA CRUZ”, la que podrá identificarse como (CROSSWAY); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 7905

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN BATALLÓN DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO, "FUNDACIÓN BLI SOSA"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN BATALLÓN DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO**, pudiendo abreviarse "**FUNDACIÓN BLI SOSA**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACIÓN BATALLÓN DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO**, pudiendo abreviarse "**FUNDACIÓN BLI SOSA**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 7906

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FEDERACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA GENERAL AUGUSTO C. SANDINO, FEVSAN O FEDERACION SANDINO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FEDERACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA GENERAL AUGUSTO C. SANDINO**, la que podrá conocerse de forma abreviada como **FEVSAN O FEDERACION SANDINO**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Federación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FEDERACIÓN DE VETERANOS DE**

GUERRA GENERAL AUGUSTO C. SANDINO, la que podrá conocerse de forma abreviada como **FEVSAN O FEDERACION SANDINO**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 7360 – M. 83724 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA A LICITACION
SELECTIVA No. 12-2015**

"Construcción Muro Perimetral Parque Reparto Cuadra"

1) La División de Adquisiciones, en su calidad de Entidad Ejecutora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. 25-2015 emitida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "Construcción Muro Perimetral Parque Reparto Cuadra".

2) La contratación antes descrita es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4) En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio costado sur oeste del Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja por el monto de C\$100.00 (no reembolsable), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, **estos se venderán en fecha del 27 de Noviembre al 04 Diciembre del 2015** en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso que lo comprara.

5) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicadas de donde fue el Cine González Ic. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 09 de Diciembre del 2015**.

7) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9) Los potenciales oferentes deberán incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 1% por ciento del precio total de la oferta.

10) **La visita al Sitio se realizará el día 30 de Noviembre 2015 en horario de 9:00 a.m. a las 11:00 a.m.**

11) **La reunión de aclaración** del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **30 de Noviembre del 2015 a las 2:00 p.m.**, en el Salón de las Naciones, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las ofertas serán abiertas el 09 de Diciembre del 2015 a las 10:00 a.m., en presencia de los Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Salón de las Naciones, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(f) Leslie Chamorro H., Directora División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 7240 – M. 4568800/4568104 – Valor C\$ 190.00

Resolución Administrativa: 10-11-2015-16

La Delegación Municipal del Ministerio de Educación de Municipio de Chinandega, en uso de sus facultades, conferida por la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento de Poder Ejecutivo, el Decreto N°. 71-98, “Reglamento de la Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, el Decreto N°. 25-2006, “Reforma y Adición al Decreto N° 71-71-98”, la Ley N° 582, “Ley General de Educación”, Acuerdo Ministerial N° 239-2008.

CONSIDERANDO

I

QUE EL Ministerio de Educación como instancia de dirección de la Educación Preescolar, primaria y secundaria, en aras de asegurar la calidad de la enseñanza, fomenta y favorece la elaboración de proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización en cada nivel y modalidad del sistema educativo.

II

Que uno de los fines de la Educación en la práctica para el trabajo, mediante los conocimientos técnicos, habilidades y valoración de las y los ciudadanos como fundamento del desarrollo individual y social.

III

Que el licenciado Dionisio Moya Balmaceda, presento solicitud de apertura y funcionamiento del “INSTITUTO PRIVADO POLITECNICO ESPAÑA” de la ciudad de Chinandega, al Ministerio de Educación, en la modalidad Secundaria con el propósito de brindar una educación de calidad.

IV

Que el proyecto educativo cuenta con la infraestructura, mobiliario y equipo necesario para coadyuvar en la formación de los niños (as).

V

Que se ha cumplido con los requisitos y el procedimiento establecido en la normativa para la acreditación de centros privados que ofrecen: SECUNDARIA aprobado mediante acuerdo Ministerial.

VI

Que EL Lic. Dionisio Moya Balmaceda, se somete al cumplimiento de la Ley de carrera Docente y su reglamento, Ley General de Educación y su reglamento, Ley de Seguro Social y su reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como a la normativa específica para el funcionamiento de la modalidad educativa de preescolar, primaria regular y secundaria.

RESUELVE

21. Se autoriza al Lic. Dionisio Moya Balmaceda el derecho y funcionamiento del “**Instituto Privado Politécnico España**”, Ubicado en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega para que preste el servicio en la **Modalidad de secundaria, en el turno Diurno**.

22. El “**Instituto Privado Politécnico España**” queda sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones que regula esta modalidad educativa, a la modalidad posterior si las hubiera y a la supervisión de la Delegación Departamental, Municipal e instancias superiores de este Ministerio a quien presentara los informes que le sean solicitados.

23. La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de comunicación.

24. Notifíquese, ejecútense y archívese.

Dado en la ciudad de Chinandega, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) Lic. Violeta del Socorro López Rodríguez, Delegada Municipal MINED Chinandega.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 7243 – M. 82001 – Valor C\$ 435.00

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCION MISTERIAL No.40.10.2015

La Ministro del Ambiente
y de los Recursos Naturales (MARENA),

CONSIDERANDO

I

Que el Artículo 60. Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada. El bien común de la Tierra y de la humanidad nos pide que entendamos la Tierra como viva y sujeta de dignidad. Pertenece comunitariamente a todos los que la habitan y al conjunto de los ecosistemas.

II

Que es competencia del MARENA administrar el Sistema de Áreas Protegidas del país con sus respectivas zonas de amortiguamiento; así como de ejercer en materia de recursos naturales la función de, formular, proponer y dirigir la normación y regulación del uso sostenible de los recursos naturales, monitoreo y uso adecuado de los mismos. Todo de conformidad al Artículo 28, inciso d) y e), de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

III

Que las Áreas Protegidas tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera. Y que las actividades forestales que se desarrollen en Áreas Protegidas estarán sujetas a las regulaciones establecidas en la legislación vigente sobre esta materia. El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, MARENA, es la institución responsable de velar por su aplicación y cumplimiento, además de establecer las coordinaciones necesarias con las demás instituciones del sector. De conformidad con el Artículo 26 de la Ley 462 Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible Del Sector Forestal.

V

Que mediante Decreto Ejecutivo numero 46-2014 se suspende en todo el territorio nacional, incluyendo las áreas protegidas, la Veda para Corte, Aprovechamiento y Comercialización de árboles de la Especie Pino (pinus sp) por el periodo de un año, el que podrá ser prorrogable, teniendo como soporte los estudios y recomendaciones técnicas y administrativas presentadas por el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) con la aprobación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Publicado en la Gaceta Diario Oficial número 198 del día 20 de Octubre del año dos mil catorce.

VI

Que Se incorporará y transformará a los habitantes de áreas protegidas en los verdaderos vigilantes de esos sitios garantizándoles de parte del Estado todos los derechos y garantías a que tienen derecho los nicaragüense. Así mismo el fortalecimiento de los principios, buenas practica y educación en formación de nuevos valores de amor, cuidado y protección de la Madre Tierra, la restauración de los patrimonios naturales para que el pueblo, recupere sus derechos de goce y disfrute de los mismos, que permita la reducción de la pobreza y el Bien Común de las familias nicaragüenses.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

SUSPENSIÓN DE COBRO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL No.12.03.2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL BOSQUE DE CONÍFERAS (PINUS SP) DENTRO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. UNICO.

Suspéndase el cobro del monto de Trescientos dólares (\$300.00), establecido en el Numeral 3 del arto 35 de la RESOLUCION MINISTERIAL No.12.03.2015 que establece los procedimiento administrativo y criterios técnico para el manejo y aprovechamiento sostenible del bosque de coníferas (pinus sp) y sus asociaciones dentro de las áreas protegidas del SINAP y en consecuencia todo articulado relacionado y vinculado al cobro establecido en la resolución mencionada.

La presente Resolución será aplicable exclusivamente a las actividades de manejo y aprovechamiento sostenible del bosque de coníferas (pinus sp) y sus asociaciones dentro de las Áreas Protegidas del SINAP.

Artículo 2. La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma sin detrimento a su publicación en cualquier medio de comunicación virtual o escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a catorce días del mes de Octubre del año dos mil quince.

(F) CRA. JUANA ARGEÑAL SANDOVAL., MINISTRA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 7235 – M. 81608 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de Estelí, CERTIFICA: Que bajo el número 20 pagina 032-033 Tomo II del Libro de Inscripción de cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil QUINCE, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, Ana Karola Castillo Blandón, Responsable de Asociaciones Sindicales, del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES GENARO LAZO Por haber llenado los requisitos legales establecidos Conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día diecisiete (17) de Febrero del año dos mil quince, en presencia de ochenta y nueve trabajadores eligieron su junta directiva la cual quedó integrada por: Secretaría General: Henry Augusto Escoto Escoto, Secretaría de organización: Evelin Ruiz Montenegro, secretario de actas y acuerdos: Juana Francisca Argueta, secretaria de la mujer: Aracelly del Rosario Duarte Rodriguez, secretario de finanzas: Elmer José Olivas,

secretario de asuntos laborales: Oscar José Peralta Herrera, secretario de Higiene y seguridad: Reyna Examara Olivas Ayestas, secretaria de Juventud: Carlos Alberto Pupiro Pineda, fiscal: Nixon Quintero, primer vocal: Alberto Mairena PERIODO DE DURACION: Del cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince, al tres (03) de Marzo del año dos mil dieciséis.- **Certifíquese.**- Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Estelí, cuatro (04) del mes de Marzo del año dos mil quince.

(f) Lic. Ana Karola Castillo Blandón, Responsable de Asociaciones Sindicales, Mitrab, Estelí.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 7221 – M. 815215 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

N° 064-306-JIT-2015

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas Número Cinco (5) que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, del frente de la página quince al frente de la página veinte, se encuentra el acta que literalmente dice: ““ACTA No. 10. En la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del día veintisiete de octubre del año dos mil quince, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados de conformidad con el numeral 5° del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Siendo estos el lugar, fecha y hora señaladas para realizar esta sesión, están presentes los siguientes miembros: Nombres y apellidos. Institución que representa: 1. Elvia Estrada Rosales, preside la sesión, INTUR. 2. Sayda Jennifer Dávila García, DGI. 3. Yadir Gómez Cortez, MHCP.4. Ernesto José López Blandón, INIFOM. 5. Miguel Romero Portela, CANATUR.6. Wilfredo Altamirano López, DGA.7. Mario Rivas Reyes, SEPRES. 8. Donald Porras Cárdenas, CANIMET. Eduardo Sandino Montes. Secretario. INCONDUCTENTES...La Cra. Estrada comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. INCONDUCTENTES... El Secretario procedió a exponer los otros proyectos y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

1. Solicitud de aprobación del proyecto nuevo Restaurante Burger King Plaza Caracol.

INCONDUCTENTES...

Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 1. Aprobar el proyecto denominado **RESTAURANTE BURGER KING PLAZA CARACOL**, propiedad de la sociedad comercial **BK DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** proyecto que estará situado en Plaza Caracol, frente a la Rotonda El Periodista Managua, Departamento de Managua. El monto de la inversión se establece en **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS**

CENTAVOS (US\$ 284,197.96) de los que **DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 208,197.96)** gozarán de los beneficios e incentivos de la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. La inversión consiste en la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del restaurante, el que estará ubicado en un módulo arrendado en el Centro Comercial Plaza Caracol, identificado con el número 16, con un área total de 220m². Contará con la siguiente distribución de ambientes: área de mesas, área de cocina, área de facturación y despacho al público, autoservicio, oficina, servicios sanitarios de uso general para hombres y mujeres, cuarto de aseo, calle perimetral de acceso vehicular y parqueo de autoservicio (adoquinado y techado).

Se clasifica en la actividad turística comprendida en el art. 4, numerales 4.6., Actividades Turísticas en Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones y se le otorgan los beneficios e incentivos del numeral 5.6.1., 5.6.2. y 5.6.4. del arto. 5° de la Ley N° 306, en la etapa de ejecución y en la fase de operación los comprendidos en el numeral 5.6.2. Las exoneraciones se otorgan sin perjuicio de las disposiciones de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, su Reglamento y Reformas.

Se le otorgan seis (6) meses de plazo para que ejecute el proyecto, los que se contarán a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas.

La propietaria del proyecto debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto 20 de la Ley No. 306 y suscribir el Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

La certificación del presente acuerdo se publicará en La Gaceta por cuenta de la solicitante.

INCONDUCTENTES...

Aquí terminan los acuerdos.

INCONDUCTENTES...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. Elvia Estrada Rosales. Sayda Jennifer Dávila García. Yadir Gómez Cortez. Ernesto José López Blandón. Miguel Romero Portela. Wilfredo Altamirano López. Mario Rivas Reyes. Donald Porras Cárdenas. Eduardo Sandino Montes””.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Eduardo Enrique Sandino Montes, Secretario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M6165 – M. 83097 – Valor C\$ 95.00

JOSE DOLORES TTJERINO, Apoderado (a) de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A (BANCO FICOHSA) del domicilio de la República de Honduras, solicita registro de Marca de Servicios:

FICOAUTO

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: quince de abril, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001291. Managua, seis de octubre, del año dos mil quince. Opongase. Registrador.

Reg. M6166 – M. 83097 – Valor C\$ 95.00

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de PAZZOS ZONA LIBRE, S.A. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SURFPLAYERA

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Presentada: veinte de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003918 . Managua, veinte de octubre, del año dos mil quince. Opongase. Registrador.

Reg. M6167 – M. 12527733 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000083

(22) Fecha de presentación: 17/06/2015

(71) Solicitante:

Nombre: POLICHEM S.A.

Dirección: 50, val Fleuri, L - 1526 Luxemburgo.

Inventor(es):

FEDERICO MAILLAND y MAURIZIO CASERINI

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(54) Nombre de la invención:

USO DE PIDOTIMOD PARA TRATAR LA DERMATITIS ATOPICA

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/427; A61K 38/05; A61P 17/00.

(57) Resumen:

La presente invención está dirigida al uso de pidotimod, o una sal fisiológicamente aceptable del mismo, para tratar la dermatitis atópica. Para el tratamiento de la presente invención, pidotimod, o una sal fisiológicamente aceptable del mismo, se administra preferiblemente por vía tópica.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 22 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6169 – M. 12527750 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000136

(22) Fecha de presentación: 11/09/2015

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340, Beerse, Belgica.

Inventor(es):

ESTHER D.G. BASSTANIE, JOHANNA BENTZ, ROGER C.A. EMBRECHTS y NICO RUDOLPH NIEMEIJER

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) **Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 15/03/2013

(31) Número: 61/791,505

(54) **Nombre de la invención:**

COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE HIDROCLORURO DE S-KETAMINA

(51) **Símbolo de clasificación (IPC^7):**

A61K 31/135; A61K 9/00; A61K 47/12; A61P 25/24.

(57) **Resumen:**

La presente invención se refiere a una formulación acuosa de hidrocloreuro de S-Ketamina, preferiblemente para la administración nasal, en donde la formulación no contiene ningún conservante antimicrobiano.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 20 de Octubre de 2015. Registrador.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 7362 - M. 84028 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del artículo 33 y 91 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No.737) y Arto. 98 y 146 del Reglamento de la misma, invita a posibles oferentes a participar en el proceso que se describe a continuación, cuya invitación o convocatoria estará publicada en la página www.nicaraguacompragob.ni, a partir del día 26 de Noviembre del año en curso y de los procesos adjudicados según detalle:

Modalidad y Número de Licitación	Denominada/objeto	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Contratación Simplificada No. 32/2015	Ampliación de salas de Audiencias y salas de Testigos del Complejo Judicial de Estelí	152/2015 18/11/2015	Publicación de Invitación
Contratación Simplificada No. 33/2015	Mejora del Complejo Judicial de Bluefields	153/2015 20/11/2015	Publicación de Invitación
Contratación Simplificada No. 34/2015	Mejora Casa de Justicia de Jalapa	154/2015 20/11/2015	Publicación de Invitación
Licitación Selectiva No.32/2015	Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial	144/06/11/2015	Proceso declarado desierto
Licitación Selectiva No.34/2015	Materiales de reestructuración de redes Lan, nivel central	151/2015 16/11/2015	Proceso declarado desierto
Licitación Selectiva No.36/2015	Adquisición de Vehículo	149/2015 13/11/2015	Publicación de Invitación/ PBC
Licitación Pública No. 06/2015	Adquisición de equipos y accesorios Informáticos	148/2015 12/11/2015	Oferente Adjudicado: TECHNOLOGY LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Managua, Nicaragua, Noviembre de 2015.

(F) **KAREN GONZALEZ MURILLO**, División de Adquisiciones CSJ

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 7359 – M. 83725 – Valor C\$ 95.00

Aviso de Licitación

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público”, hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante *Licitación Selectiva No. 19-2015 “Adquisición de Equipos de medición de cantidad de Agua (para medición volumétrica, de infiltración y profundidad)”*, que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del Siscae (www.nicaraguacompra.gov.ni) a partir del 26 de noviembre del año 2015.

(f) *MSc. Luis Manuel Romero Weil, Jefe de Adquisiciones Autoridad Nacional del Agua.*

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Reg. 7356 – M. 83788 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

*El Área de Adquisiciones de las CD-SINAPRED, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de licitación selectiva, de conformidad A La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la : **ADQUISICIÓN DE 85 KITS DE EQUIPOS BRIBAR PARA EL EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS DE RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL SINAPRED PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PAÍS”.***

Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en las instalaciones de las CD-SINAPRED, ubicadas en de la rotonda Hugo Chávez 25 vrs al lago, los 24,25 y 26 de noviembre del 2015, de las 8:00 a.m. a las 11:00 a.m.

Managua, 23 de Noviembre del 2015.

(f) *Lic. Dalmalíz Villarreal, Responsable Oficina Adquisiciones SINAPRED.*

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 7357 – M. 83755 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo 58 Inciso 4 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos No. 98, 146 párrafo segundo y 301 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento

General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a todos los interesados, que con fundamento en el numeral 4 del Art. 58 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, ha iniciado el proceso de contratación simplificada No. CS-FOMAV-03-2015, para la contratación de: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL, AÑO 2015”**. La presente contratación se realiza como parte del Programa de Microempresas Asociativas de Mantenimiento Vial, administrado por el Fondo de Mantenimiento Vial. Los interesados podrán obtener más información, así como requisitos de elegibilidad, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones (www.nicaraguacompra.gov), y 3.- Página Web del FOMAV (www.fomav.gov.ni). Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día viernes 27 de noviembre del 2015. Notifíquese. (F) DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

ALCALDÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RAMA

Reg. 7241 – M. 4568004 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal del municipio del Rama, Republica de Nicaragua.

CERTIFICA

Que en el acta número Ciento Uno con fecha de Quince de Octubre del año dos mil Catorce, a las once y cuarenta minutos de la tarde, reunido el Concejo Municipal, celebrando sesión Extraordinaria en el auditorio de la Alcaldía Municipal, con previa citación al efecto, los concejales propietarios así reunidos así hacen quórum, integrándose las siguientes personas: Mercedes Lorenzo Alaniz ;Alcalde Municipal, Xiomara Sequeira Medina, Secretaria del Concejo Municipal, y los concejales propietarios: Mayela Tapia Nicaragua, Yadira López , Maritza Sandiego , Cinia Griselda Centeno, Olga María Matamoros, Martha Lorena Oporta, Lucia del Carmen Sevilla, Alba Felipa Espinoza, Lourdes Castillo Flores, Auxiliadora Amador García, Socorro Castro, Manuela Antonia Mendoza, Damaris Luisa Quijano Espinoza, Enrique Antonio Sequeira Zambrana, Jacqueline Vargas, Maximino Rafael Orozco, Paula Ortega Ramírez ,Roger Araica Canales, Imelda Margarita Gutiérrez Adelaida García Gonzales, Silvio Guzmán, Yamileth Baldelomar García; se constató el quórum el cual es correcto y se procedió a la orden del día

El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley 40, ley 261, ley de municipios, aprueba por unanimidad El siguiente **ACUERDO Y NORMATIVA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015** en donde se determinan la tabla para cobro de tasas y tarifas municipales vigentes para el año en mención y en lo que comprende al área de Medio Ambiente se detalla lo siguiente:

Emisión de Aval ambiental el cual será anualmente.

No	DESCRIPCION	CATEGORIA	TASA
----	-------------	-----------	------

1	Plantaciones de Palma, Bambú, Cacao y otros para uso agroindustrial	10 – 1,200 Has	\$ 600
2	Plantaciones de Palma, Bambú, Cacao y otros para uso agroindustrial	1,201 – 2,500 has	\$ 1,500
3	Plantaciones de Palma, Bambú, Cacao y otros para uso agroindustrial	2,501 – a mas	\$ 3,000
4	Plantas agroindustriales	Unidad	\$ 3,000
5	Exploración de minas	Unidad	\$ 3,000

Emisión aval de no objeción para proyectos de inversión, que tienen que ver con proyectos de infraestructura física y económica, tributarán la siguiente tasa:

Nota: Las multas a aplicarse por daños y delitos ambientales, esta sujetos a los montos establecidos en la Ordenanza Ambiental No. 001-2013, aprobada por el Concejo Municipal

No	DESCRIPCION	CATEGORIA	TASA
1	Plantaciones de Palma, Bambú, Cacao y otros para uso agroindustrial	10 – 1,200 has	\$ 300.00
2	Plantaciones de Palma, Bambú, Cacao y otros para uso agroindustrial	1,201 – 2,500 has	\$ 600.00
3	Plantaciones de Palma, Bambú, Cacao y otros para uso agroindustrial	2,501 – a mas has	\$ 1,000.00
4	Plantas agroindustriales	Unidad	\$ 1,500.00
5	Exploración de minas	Unidad	\$ 1,500.00

Firmas: Mercedes Lorenzo A.-Xiomara S. Medina-Mayela Tapia N.-Yadira López.-Maritza Sandigo.-Cinia G. Centeno.-Olga M. Matamoros.-Martha L. Oporta.-Lucia Sevilla.-Lourdes Castillo.-Socorro Castro,-Alba Felipa E.-Manuela A. Mendoza A.-Auxiliadora Amador G.-Damaris L. Quijano E.-Roger Araica C.-Enrique A.Sequeira Z.-Maximino R. Orozco.-Jacqueline Vargas.-Teófilo Cesar Suarez.-Maria Magdalena H.Jose R. Menjivar.-Imelda Vilchez.-Paula Ortega.-Albina A.Garcia.-Silvio Guzmán.-Yamilet Baldelomar G.

Extiendo la presente certificación a los Veinte Dias del mes de Octubre del año dos mil Catorce.

(F) **XIOMARA SEQUEIRA MEDINA**, Secretaria del Concejo Municipal.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 7244 – M. 81997 – Valor C\$ 2,320.00

CERTIFICACION Yo, BENITO ANGEL SILVA ZELAYA, Abogado y Notario Público, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad, con cédula de identidad número seis uno dos guion cero cuatro cero uno seis nueve guion cero cero cero cero J (612-040169-0000J), autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante un quinquenio que vence el día quince de Septiembre del año dos mil Diecinueve. Por este medio hace constar y **CERTIFICA**: Que de la página Número Trece (13) a la página Número Treinta y uno (31) del libro de Actas de **TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPASA)**, que el suscrita notario da fe de haber tenido a la vista el Acta Número Seis (6), la que integra y literalmente dice: **ACTA NÚMERO SEIS (06) Sesión**

Extraordinaria de Junta General de Accionistas. En la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del día veintiuno de Octubre del año dos mil Catorce, siendo citado vía correo electrónico con quince días de anticipación, reunidos los socios accionistas de la Sociedad denominada **TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA, (TRANSPASA)** en el local de las oficinas ubicadas en esta ciudad de Managua, en el kilómetro diez y medio carretera Masaya contiguo al motel diez y medio, y estando presentes los miembros de la Junta General de Accionistas de la Sociedad quienes a la vez conforman la Junta Directiva Señores: **Maximiliano Donald Sánchez Romero**, propietario de (95) noventa y cinco acciones y Presidente; **Maximiliano Donald Sánchez Rodríguez**, propietario de (02) dos acciones y Vicepresidente y secretario; y **Lidia Soraya Sánchez Rodríguez**, propietaria de (1) una acción Tesorera, **Josefa Ernestina Rodríguez**, propietaria de dos (02) acciones y Vocal, encontrándose el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, conforme lo indicado en el pacto social y estatutos de la Sociedad. Preside la sesión el señor Maximiliano Donald Sánchez Romero, asistido por el secretario Maximiliano Donald Sánchez Rodríguez estando presente el cien por ciento de los accionistas presentes habiendo quórum legal; procediéndose de la siguiente forma: El Presidente declara abierta la sesión, el secretario confirma el quórum y lee el único punto de Agenda: **Disolver y Liquidar LA SOCIEDAD, TRANSPORTE PAOLA SOCIEDAD ANONIMA**, cuya denominación en forma abreviada es (TRANSPASA), expone el Presidente y dice: Que debido a que la sociedad ya no está generando utilidades, ni ingresos y por mutuo acuerdo de todos los accionistas, dicha sociedad se está disolviendo y liquidando, y que por lo tanto ya no tiene sentido que se encuentre inscrita, después de haber expuesto los motivos el porqué de la disolución y liquidación de la mencionada sociedad, discutimos el único punto de agenda y por unanimidad de todos los presentes hemos acordado los siguiente: **PRIMERO**: Disolver y Liquidar anticipadamente la Sociedad **TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, cuya denominación abreviada es **TRANSPASA**, de conformidad con lo estipulado en el artículo Doscientos sesenta y nueve (Arto.269), inciso seis (6) y Artículo Doscientos sesenta y dos (262), inciso uno (1), ambos del Código de Comercio de Nicaragua, estando la Sociedad debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes Mercantiles de la República de Nicaragua, inscrita bajo el Número: Treinta y dos mil quinientos sesenta guion B5 (32560- B5) paginas una a la diecinueve (1/19), tomo un mil veinticuatro, Guion B cinco (1024-B5), libro segundo de Sociedades y con el Número: treinta y un mil seiscientos setenta y ocho (31678), **paginas**: Doscientos noventa y seis a la doscientos noventa siete (296/297), **tomo**: Ciento setenta y dos (172), del libro de Personas, ambos del registro público Mercantil del Departamento de Managua, el día uno de febrero del año dos mil ocho. - **SEGUNDO**: A estos efectos se tuvo a la vista el **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS** al treinta y uno de Mayo del año dos mil catorce los que íntegramente y literalmente se insertan **a) TRANSPORTE PAOLA, S.A. "BALANCE GENERAL"** – Al 31 de Mayo 2014 – **ACTIVOS** – Activo Corriente - Comprobación /Ahorros - 1-1-01-00-0000 CAJA GENERAL - 1-1-01-03-0000 CAJA CHICA DOLARE - 0.00 - 1-1-01-01-0000 CAJA - 0.00 - 1-1-01-02-0000CAJA CHICA CORDOBAS - 0.00 - 1-1-01-00-0000 CAJA GENERAL – Otros -0.00 - Total 1-1-01-00-0000 CAJA GENERAL -0.00 -1-1-02-00-0000BANCOS- 1-1-02-01-0000 MONEDA NACIONAL - 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 **2,864.74** - 1-1-02-01-0000 MONEDA NACIONAL – Otros **0.00** -Total 1-1-02-01-0000 MONEDA NACIONAL

2,864.74 - 1-1-02-02-0000MONEDA EXTRANJERA - 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 151,101.72 - 1-1-02-02-0002BDF 130-300157-227,277.07 - 1-1-02-02-0000MONEDA EXTRANJERA - Otros - 0.00 Total 1-1-02-02-0000 MONEDA EXTRANJERA 178,378.79 -1-1-02-00-0000BANCOS -Otros0.00 - Total 1-1-02-00-0000BANCOS 181,243.53 -Total Ahorros/ 181,243.53 - Cuentas por Cobrar :1-1-03-00-0000 CUENTAS POR COBRAR - 1-1-03-01-0000 CLIENTES -1-1-03-01-0057 CTASIncobrables-10,681.33-1-1-03-01-0056JUAN NAVARRETE 0.00 - 1-1-03-01-0055 VICENTE HELIODOR O.00- 1-1-03-01-0054 CAFÉ SOLUBLE S.A. - 0.00 -1-1-03-01-0053 EDUARDO MARIN 0.00 - 1-1-03-01-0052 CARUNA ALBA-TRANSP 0.00 - 1-1-03-01-0051 AGRICOLA SAN NICOLAS 0.00- 1-1-03-01-0050 ROBERTO CARRILLO0.00 - 1-1-03-01-0049 CARIBEX WORLDWIDE0.00 - 1-1-03-01-0048 REPSA 0.00 - 1-1-03-01-0047MAYON 0.00 - 1-1-03-01-0046 MARIO LEON MERLON 0.00 - 1-1-03-01-0045 MAPIINCSA 0.00 -1-1-03-01-0044 ING. NADIA SUAREZ 0.00 - 1-1-03-01-0043 AUTO HOTEL 10 ½0.00 - 1-1-03-01-0042SERGIO PARADA 0.00 - 1-1-03-01-0041FERRETERIA MANSSE 0.00 - 1-1-03-01-0034ARVIL S.A.0.00 -1-1-03-01-0033FRANCO GUZMAN 0.00 - 1-1-03-01-0032 SERCASA 0.00 -1-1-03-01-0031EMCOSE0.00 -1-1-03-01-0030MOYCOTENSA 0.00 -1-1-03-01-0030 CARANA 0.00 -1-1-03-01-0029VF JEANSWEAR NICA 0.00 - 1-1-03-01-0028WILLIAM ROBLETO0.00 - 1-1-03-01-0027 SERVISA 0.00 - 1-1-03-01-0026APM GLOBAL LOGIST 0.00 - 1-1-03-01-0025SAMUEL MANSELL, S 0.00 - 1-1-03-01-0024ENSA 0.00 - 1-1-03-01-0023AGRI-CORP 0.00 - 1-1-03-01-0022GERMAN SILVA 0.00 - 1-1- 03-01-0021ARMOL TRADING, CO.0.00 - 1-1-03-01-0020MAERSK LOGISTIC N0.00 -1-1-03-01-0001CEMEX DE NICARAGUA 0.00-1-1-03-01-0002 FERRETERIA JENNY - 122,876.80 -1-1-03-01-0003INMAXSA - 3157,554.34 - 1-1-03-01-0004T.M.N. 0.00 - 1-1-03-01-0007HABITAR CARE 0.00 - 1-1-03-01-0008INVERSIONES ARROCERA 0.00 - 1-1-03-01-0009MARCOS NARVAEZ - 0.00 - 1-1-03-01-0019 MIRNA FERNANDEZ 0.00 - Total 1-1-03-01-0000 CLIENTES 3269,749.81 - Total 1-1-03-00-0000 CUENTAS POR COBRAR 3269,749.81 - Total Cuentas por Cobrar 3269,749.81 - Otros Activos Corrientes: 1-1-04-00-0000OTRAS CTAS X COBRAR - 1-1-04-02-0039 Fulveto Vásquez 0.00 - 1-1-04-02-0038LUIS DELGAD 0.00 - 1-1-04-02-0037Jose Luis Ramos 0.001-1-04-02-0036 RAMIRO JOSE PEREZ - 155,089.80 - 1-1-04-01- --- 1-1-04-02-0035Franclin Rios M.150.65 - 1-1-04-02-0034Carlos Navarro O. 0.00 - 1-1-04-02-0033ByronMoralesTinoco - 0.00 - 1-1-04-02-0032A & E Logistics0.00 - 1-1-04-02-0031RODOLFO GARCIA HE 0.00 - 1-1-04-02-0030JORGE ARMELO ALAN0.00 - 1-1-04-02-0029DOMINGA OCON S 0.00 - 1-1-04-02-0028HAFFNER CASTRO 0.00 - 1-1-04-02-0027CARLOS ESPINOZA G 0.00 - 1-1-04-02-0026RICARDO JARQUIN E 0.00 - 1-1-04-02-0025EMIGDIO JARQUIN 208,646.44 - 1-1-04-02-0024MARVIN CASTILLO C 0.00 - 1-1-04-02-0023MARIA L. TORREZ M 0.00 - 1-1-04-02-0022ARRENDADORA GLOBA - 0.00 - 1-1-04-02-0021JORGE LUIS MURILLO 0.00 - 1-1-04-02-0020ADRIANA C. TORREZ 0.00 - 1-1-04-02-0019MARTHA FABIOLA SA0.00 -1-1-04-02-0018JOSE RAUL CRUZ 0.00 - 1-1-04-02-0017FRANKLIN PERALTA 25,062.85 - 1-1-04-02-0016ANGELA A. MENDOZA 0.00 - 1-1-04-02-0015TAMEPSA - 0.00 - 1-1-04-02-0013JORGE RUIZ BOJORGE 0.00 - 1-1-04-02-0012DISTRIBUIDORA

LAN0.00- 1-1-04-02-0014JUAN NAVARRETE- 37,066.46 -1-1-04-02-0011 NIDIA SANCHEZ - 108,000.00 -1-1-04-02-0010 MEYDIS ESPINOZA A 0.00 - 1-1-04-02-0009 INVERSIONES ARROCERAS0.00 -1-1-04-02-0008 AGRICORP0.00 - 1-1-04-02-0007 JENIFER SANCHEZ 0.00 - 1-1-04-02-0006 MAFISA0.00 - 1-1-04-02-0005RENATO ARCIA0.00 - 1-1-04-02-0004 INISER 0.00 -1-1-04-02-0003SAULAGUERO0.00 - 1-1-04-02-0002T.M.N. RECIBOS 0.00 -1-1-04-01- - Otros 0.00 -Total 1-1-04-01- 378,926.40 -1-1-04-01-0000EMPLEADOS -1-1-04-01-0100Silvio Estrada R 0.00 - 1-1-04-01-0099 GUILLERMO BLANCHA 0.00 -1-1-04-01-0098 PABLO USEDA 0.00 - 1-1-04-01-0097MARCOS BERROTERAN 0.00 - 1-1-04-01-0096 DERWIN GAITAN 0.00- 1-1-04-01-0095 MARLON MEZA 0.00 - 1-1-04-01-0094 LUIS MIRANDA 0.00 - 1-1-04-01-0093 LUIS NARVAEZ 0.00 - 1-1-04-01-0092 JUAN BOSCO MEDRAN 0.00 - 1-1-04-01-0091 LIBINTONG FLETES0.00 - 1-1-04-01-009 OYESSENIA SOLANO 0.00 -1-1-04-01-0089 DOMINGO MONTOYA 0.00 - 1-1-04-01-0088 FELIX ROBERTO OLIVAS 0.00 -1-1-04-01-0087 JUAN GREGORIO 0.00 - 1-1-04-01-0086 OSCAR AMPIE 0.00 - 1-1-04-01-0085JOSE FAJARDO0.00 - 1-1-04-01-0084 ROGER ANTONIO MEN - 0.00 - 1-1-03-01-0040 JORGE TELLEZ 0.00 - 1-1-03-01-0039 OSCAR GUZMAN 0.00 - 1-1-03-01-0038JORGE LOPEZ CANAL 0.00 - 1-1-03-01-0037 JORGE LUIS ENRRIQUE 0.00 - 1-1-03-01-0036 YADER JUAREZ M 0.00 - 1-1-03-01-0035 GERMAN ANDINO 0.00 - 1-1-04-01-0084WILSON ROSALES 0.00 - 1-1-04-01-0083 LEANDRO ESTEBAN B0.00 - 1-1-04-01-0082MIGUEL MEMBREÑO R 0.00 - 1-1-04-01-0081 JAIME A. MENDOZA H 0.00-1-1-04-01-008 OLEONEL RUGAMA 0.00 - 1-1-04-01-0079JUAN CARLOS MENES0.00 - 1-1-04-01-0078LESTER SEVILLA 00.00 - 1-1-04-01-0077 JAVIER ANTONIO NEO.00 - 1-1-04-01-0076 ALCIDES MENDOZA R. 0.00 -1-1-04-01-0075IVAN DONAIRE 0.00 - 1-1-04-01-0074 JUAN RAMON SANCHEZ 0.00 - 1-1-04-01-0072 ERVIN ANTONIO VIL 0.00 -1-1-04-01-0071 ARLEN OBANDO PEÑA 0.00 - 1-1-04-01-0070 MARLOS JOSE ZAMORO.00 - 1-1-04-01-0069 BLADIMIR DUARTE 0.00 - 1-1-04-01-0067NOEL ESPINOZA 0.00 - 1-1-04-01-0066 ORLANDO GARCIA 0.00 - 1-1-04-01-0065 EDWIN AGUILAR 0.00 - 1-1-04-01-0064 LUIS H. GUEVARA C 0.00 - 1-1-04-01-0063 IVAN ALBERTO REYE 0.00 -1-1-04-01-0061 ERICK ESPINOZA 0.00 - 1-1-04-01-0060JAVIER GOMEZ 0.00 - 1-1-04-01-0059 NEFTALI BETETA 0.00 -1-1-04-01-0058 MARVIN CORRALES 0.00 -1-1-04-01-0057JOSE GARCIA 0.00 - 1-1-04-01-0056JULIO LEIVA 0.00 - 1-1-04-01-0055CESAR PEREZ 0.00 - 1-1-04-01-0054ABSALON LINDO 0.00 - 1-1-04-01-0053 SERGIO SILVA 0.00 -1-1-04-01-0052 MOISES BACA 0.00 - 1-1-04-01-0051CARLOS CASTILLO 0.00 - 1-1-04-01-0050 JORGE ORTIZ 0.00 - 1-1-04-01-0049 MARVIN BALMACEDA 0.00 - 1-1-04-01-0048VICTOR IBARRA 0.00 - 1-1-04-01-0047LUIS EMES 0.00 - 1-1-04-01-0046MANUEL ESPINOZA 0.00 - 1-1-04-01-0045ADOLFO RIVERA 0.00 - 1-1-04-01-0044RICARDO GARCIA 0.00 - 1-1-04-01-0043 DOUGLAS VADO 0.00 - 1-1-04-01-0042JULIO PEREZ 0.00 -1-1-04-01-0041LESTER SANCHEZ 0.00- 1-1-04-01-0040SILVIO ORTIZ0.00 - 1-1-04-01-0039 ALEJANDRO URBINA 0.00 - 1-1-04-01-0038JUAN RENE ORTIZ 0.00 - 1-1-04-01-0037REYNALDO J. MOJIC 0.00 - 1-1-04-01-0035 MAYNOR GUARDADO 0.00 - 1-1-04-01-0034FREDDY GARCIA 0.00 - 1-1-04-01-0033 HERIBERTO ACUÑA 0.00 - 1-1-04-01-0032EDDY BARBERENA 0.00 - 1-1-04-01-0031PABLO ESPINOZA 0.00 - 1-1-04-01-0030 JOSE IBARRA 0.00 - 1-1-04-01-0029 FRANCISCO ZAPATA 0.00 - 1-1-04-01-0028 MARCOS ZAPATA 0.00 - 1-1-04-01-0027 ERVIN OCHOA 0.00

- 1-1-04-01-0026EDWIN VALVERDE 0.00 - 1-1-04-01-0025 WALTER VASQUEZ 0.00 - 1-1-04-01-0024DIOMEDES MAYORGA 0.00 - 1-1-04-01-0023JULIO ACUÑA 0.00 - 1-1-04-01-0021ANGEL CASTILLO 0.00 - 1-1-04-01-0019 WILLIAM BERMUDEZ 0.00 1-1-04-01-0018 EDGAR MENESES 0.00 - 1-1-04-01-0017 HENRY MATAMOROS 0.00- 1-1-04-01-0016 JIBERT JARQUIN 0.00 - 1-1-04-01-0015 SHERALD VARGAS 0.00 - 1-1-04-01-0014 JUAN BOSCO RAMIRE 0.00 - 1-1-04-01-0013 DANFER GONZALEZ 0.00 - 1-1-04-01-0012 NOEL CORDERO 0.00 1-1-04-01-0011 WILLIAM MELENDEZ 0.00 1-1-04-01-0010 NICOLAS CASTILLO 0.00 - 1-1-04-01-0009 MIGUEL ROJAS 0.00 1-1-04-01-0008 JORGE TELLEZ 0.00 - 1-1-04-01-0007 JOSE A. SANCHEZ 0.00 - 1-1-04-01-0006 LUIS SARANTES 0.00 - 1-1-04-01-0005 FERMIN JIRON 0.00 - 1-1-04-01-0004 EDUARDO LEIVA 0.00 - 1-1-04-01-0003 JOSE ERNESTO LOPE 0.00 - 1-1-04-01- 0002 VARIOS 0.00 - 1-1-04-01-0001 ALAN ACUÑA 0.00 - Total 1-1-04-01-0000 EMPLEADOS 0.00 - Total 1-1-04-00-0000 OTRAS CTAS 534,016.20 - Fondos No Depositados 0.00 - 1-1-06-00-0000 CREDITOS FISCALES - 1-1-06-01-0004 ANTICIPO IR DEFIN 0.00 - 1-1-06-01-0000 DIR.GRAL-INGRESOS - 1-1-06-01-003 Saldo IR Anual 88,509.13 - 1-1-06-01-0001 ANTICIPO DE IR 153.86 - 1-1-06-01-0002 RET A CTA. DE IR 3,811.27 - Total 1-1-06-01-0000 DIR.GRAL-INGRESOS 92,474.26 - 1-1-06-02-0000 ALCALDIA DE MANAGUA - 1-1-06-02-0001 RETENCIONES MUNIC 0.00 - 1-1-06-02-0002 OTRAS RETENCIONES -352.68 - Total 1-1-06-02-0000 ALCALDIA DE MANAGUA -352.68 - Total 1-1-06-00-0000 CREDITOS FISCALES 92,121.58 Total Otros Activos Corrientes: 626,137.78 - Total Activos Corrientes 4077,131.12 - Activos Fijos 1-2-04-00-0000 OTROS ACTIVOS FIJO 1-2-04-03-0000 CARPAS - 1-2-04-03-0001 TPC-07M134-268 7,031.93 - Total 1-2-04-03-0000 CARPAS 7,031.93 - 1-2-04-02-0000 EQUIPO DE MONITOR 26,483.21 - 1-2-04-01-0000 CAJA FUERTE 2,474.75 - Total 1-2-04-00-0000 OTROS ACTIVOS FIJOS 35,989.89 - 1-2-03-00-0000 MOBILIARIO Y EQUIPO - 1-2-03-03-0000 MICROHONDAS 1,804.30 - 1-2-03-02-0000 SOLDADOR LINCOLN 13,582.25 - 1-2-03-01-0000 CARGADOR DE BATERIA 2,048.24 - Total 1-2-03-00-0000 MOBILIARIO Y EQUIPO 17,434.79 - 1-2-02-00-0000 DEPRECIACION ACUM - 1-2-02-09-0000 OTROS ACTIVOS FIJOS - 1-2-02-09-0002 EQUIPO DE MONITOR -26,483.21 - 1-2-02-09-0001 CAJA FUERTE 2,474.75 Total 1-2-02-09-0000 OTROS ACTIVOS FIJOS -28,957.96 - 1-2-02-08-0000 MOBILIARIO Y EQUIPO 1-2-02-08-0003 MICROHONDAS/VAJIL -1,804.30 - 1-2-02-08-0002 SOLDADOR LINCOLN -13,921.68 - 1-2-02-08-0001 CARGADOR DE BATERIA -2,099.32 - Total 1-2-02-08-0000 MOBILIARIO Y EQUIPO -17,825.30 - 1-2-02-07-0000 CAMION MENOR 12TN - 1-2-02-07-0015C. CAJON 0.00 - 1-2-02-07-0014C.INTER M178-805 0.00 - 1-2-02-07-0013 02 EJE M190-038 0.00 - 1-2-02-07-0011M 138-119 -109,710.31 - 1-2-02-07-0010M 137-798 0.00 - 1-2-02-07-0009TPCA-10_M130-741 0.00 - 1-2-02-07-0008TPCA-09_M133-511 0.00 - 1-2-02-07-0007TPCA-08_M133-520 0.00 - 1-2-02-07-0006TPCA-07_M134-268 0.00 1-2-02-07-0005TPCA-06_M130-732 0.00 - 1-2-02-07-0004TPCA-05_M132-484 0.00 - 1-2-02-07-0003TPCA-04_M132-480 0.00 - 1-2-02-07-0002TPCA-03_M133-512 0.00 - 1-2-02-07-0001TPCA-01_M133-514 0.00 - Total 1-2-02-07-0000 CAMION MENOR 12TN -109,710.31 - 1-2-02-06-0000 GONDOLAS - 1-2-02-06-0001 TPGO-001 M133-776 0.00 - Total 1-2-02-06-0000 GONDOLAS 0.00 - 1-2-02-05-0000 GRANELERAS 1-2-02-05-0004 TPGR-004 M137-

285 0.00 - 1-2-02-05-0003 TPGR-003 M135-529 0.00 - 1-2-02-05-0002 TPGR-002 M133-773 0.00 1-2-02-05-0001 TPGR-001 M133-774 0.00 - Total 1-2-02-05-0000 GRANELERAS 0.00 - 1-2-02-04-0000 FURGONES 1-2-02-04-0005 TPF-005_M 135-543 0.00 - 1-2-02-04-0002 TPF-002_M 091-704 0.00 - Total 1-2-02-04-0000 FURGONES 0.00 - 1-2-02-03-0000 RASTRAS - 1-2-02-03-0024 TPR-024_M 141-858 0.00 - 1-2-02-03-0023 TPR-023_S/P-120,117.25 - 1-2-02-03-0022 TPR-022_M 137-282 0.00 - 1-2-02-03-0021 TPR-021_M 137-284 0.00 - 1-2-02-03-0020 TPR-020_M 137-294 0.00 - 1-2-02-03-0019 TPR-019_M 135-556 0.00 - 1-2-02-03-0018 TPR-018_M 135-549 0.00 - 1-2-02-03-0017 M 132-710 -99,660.30 - 1-2-02-03-0016 TPR-016_M 135-545 -58.44 - 1-2-02-03-0015 TPR-015_M 131-549 0.00 - 1-2-02-03-0014 TPR-014_M 130-0170.00 - 1-2-02-03-0013 TPR-013_M 130-016 0.00 - 1-2-02-03-0008 TPR-008_LE 02-444 0.00 - 1-2-02-03-0006 TPR-006_M 086-186 0.00 1-2-02-03 0004 TPR-004_M 091-317 0.00 - 1-2-02-03-0002 TPR-002_M 133-513 0.00 - 1-2-02-03-0001 TPR-001_M 133-765 0.00 - Total 1-2-02-03-0000 RASTRAS -219,835.99 - 1-2-02-02-0000 CHASIS - 1-2-02-02-0028 TPK20/40-003-10,806.96 - 1-2-02-02-0027 TPK20/40-002 -10,808.16 - 1-2-02-02-0026 TPK20/40-001 -10,806.99 1-2-02-02-0025 TPK20-019 0.00 - 1-2-02-02-0024 TPK40-006 M139-326 -48,810.57 - 1-2-02-02-0023 TPK20-017 0.00 - 1-2-02-02-0022 TPK20-016 0.00 - 1-2-02-02-0021 TPK20-015 0.00 - 1-2-02-02-0020 TPK20-014 0.00 - 1-2-02-02-0019 TPK20-013_S/P 0.00 - 1-2-02-02-0018 TPK20-012 M135-088 0.00 - 1-2-02-02-0017 TPK20-011 M139-331 0.00 - 1-2-02-02-0016 TPK20-010 M139-861 0.00 - 1-2-02-02-0015 TPK20-009 M137-296 0.00 - 1-2-02-02-0014 TPK20-008 M137-286 0.00 - 1-2-02-02-0013 TPK20-007 M137-288 0.00 - 1-2-02-02-0012 TPK20-006 M133-771 0.00 - 1-2-02-02-0011 TPK20-005 M133-772 0.00 - 1-2-02-02-0010 TPK20-004 M133-775 0.00 - 1-2-02-02-0009 TPK20-003 M132-940.00 - 1-2-02-02-0008 TPK20-002 M132-939 0.00 - 1-2-02-02-0007 TPK20-001 M132-938 0.00 - 1-2-02-02-0006 TPK20-018 S/P 0.00 - 1-2-02-02-0005 TPK40-005 M135-551 0.00 - 1-2-02-02-0004 TPK40-004_S/P -69,571.02 - 1-2-02-02-0003 TPK40-003 M135-546 0.00 - 1-2-02-02-0002 TPK40-002 M135-553 0.00 - Total 1-2-02-02-0000 CHASIS -150,803.70 - 1-2-02-01-0000 CABEZALEZ - 1-2-02-01-0038 TPC-038M-154767 0.00 - 1-2-02-01-0037 TPC-037_M 140-123 0.00 - 1-2-02-01-0036 TPC-036_M156-563 0.00 - 1-2-02-01-0035 TPC-035_M 143-445 0.00 - 1-2-02-01-0034 TPC-034_M150-639 0.00 - 1-2-02-01-0033 TPC-033_M140-388 0.00 - 1-2-02-01-0032 TPC-032_M 141-807 0.00 - 1-2-02-01-0031 TPC-031_M 139-848 0.00 - 1-2-02-01-0030 TPC-030_M 137-292 0.00 - 1-2-02-01-0029 TPC-029_M 137-280 0.00 - 1-2-02-01-0028 TPC-028_M 137-278 0.00 - 1-2-02-01-0027 TPC-027_M 135-821 0.00 - 1-2-02-01-0026 TPC-026_M 134-019 0.00 - 1-2-02-01-0025 TPC-025_M 135-370 0.00 - 1-2-02-01-0024 TPC-024_M 135-820 0.00 - 1-2-02-01-0023 TPC-023_M 138-785 0.00 - 1-2-02-01-0022 TPC-022_M 133-823 0.00 - 1-2-02-01-0021 TPC-021_M 132-600 0.00 - 1-2-02-01-0020 TPC-020_M 127-415 0.00 - 1-2-02-01-0019 TPC-019_M 127-414 0.00 - 1-2-02-01-0018 TPC-018_M 129-785 0.00 - 1-2-02-01-0017 TPC-017_M 127-417 0.00 - 1-2-02-01-0016 TPC-016_M 129-787 0.00 - 1-2-02-01-0015 TPC-015_M 126-205 0.00 - 1-2-02-01-0014 TPC-014_M 137-103 0.00 - 1-2-02-01-0013 TPC-013_M 123-817 0.00 - 1-2-02-01-0012 TPC-012_M 118-523 0.00 - 1-2-02-01-0011 TPC-011_M 118-524 0.00 - 1-2-02-01-0010 TPC-010_M 118-270 0.00 - 1-2-02-01-0009 TPC-009_M 102-622 0.00 - 1-2-02-01-0008 TPC-008-CAMARILLO 0.00 - 1-2-02-01-0007 TPC-007 CABEZAL R 0.00 - 1-2-02-01-0006 TPC-006_M 132-483 0.00 -

1-2-02-01-0005TPC-005_M 132-587 0.001-2-02-01-0004TPC-004_M 132-482 0.00 -1-2-02-01-0003TPC-003_M 133-519 0.00 -1-2-02-01-0002TPC-002_M 132-479 0.00 -1-2-02-01-0001TPC-001_M 003-208 0.00 -Total 1-2-02-01-0000CABEZALEZ 0.00 - Total 1-2-02-00-0000DEPRECIACION ACUM-527,133.26 - 1-2-01-00-0000MUEBLES - 1-2-01-07-0000CAMION MENOR 12TN - 1-2-01-07-00015C.INTER M185-817 0.00 - 1-2-01-07-0014 2 EJES M 178-805 - 0.00 - 1-2-01-07-0013 02 EJE M 190-038 0.00 - 1-2-01-07-0010M 137-798 0.00 - 1-2-01-07-0011M 138-119 109,710.31 -1-2-01-07-0009TPCA-10_M 130-741 0.00 -1-2-01-07-0008TPCA-09_M 133-511 0.00 -1-2-01-07-0007TPCA-08_M 133-520 0.00 - 1-2-01-07-0006TPCA-07_M 134-268 0.00 - 1-2-01-07-0005TPCA-06_M 130-732 0.00 -1-2-01-07-0004TPCA-05_M 132-484 0.00 - 1-2-01-07-0003TPCA-04_M 132-480 0.00 - 1-2-01-07-0002TPCA-03_M 133-512 0.00 -1-2-01-07-0001TPCA-01_M 133-514 0.00 - Total 1-2-01-07-0000CAMION MENOR 12TN109,710.31 -1-2-01-06-0000GONDOLAS - 1-2-01-06-0001TPGO-001M133-776 0.00 - Total 1-2-01-06-0000GONDOLAS0.00 - 1-2-01-05-0000GRANELERAS - 1-2-01-05-0004TPGR-004 M137-285 0.00 - 1-2-01-05-0003TPGR-003 M135-529 0.00 - 1-2-01-05-0002TPGR-002 M133-773 0.00 - 1-2-01-05-0001TPGR-001 M133-774 0.00 - Total 1-2-01-05-0000GRANELERAS0.00-1-2-01-01-0000CABEZALEZ - 1-2-01-01-0038TPC-038M154-767 - 0.00 -1-2-01-01-0001TPC-001_M 003-208 - 0.00 - 1-2-01-01-0002TPC-002_M 132-479 - 0.00 - 1-2-01-01-0003TPC-003_M 133-519 0.00 - 1-2-01-01-0004TPC-004_M 132-482.00 - 1-2-01-01-0005TPC-005_M 132-587 0.00 -1-2-01-01-0006TPC-006_M 132-483 0.00 - 1-2-01-01-0007TPC-007_Cabecal R 0.00 -1-2-01-01-0008TPC-008CAMARILLO 0.00 -1-2-01-01-0009TPC-009_M 102-622 0.00 -1-2-01-01-0010TPC-010_M 118-270 0.00 - 1-2-01-01-0011TPC-011_M 118-524 0.00 -1-2-01-01-0012TPC-012_M 118-523 0.00 -1-2-01-01-0013TPC-013_M 123-817 0.00 - 1-2-01-01-0014TPC-014_M 137-103 0.00 -1-2-01-01-0015TPC-015_M 126-205 0.00 -1-2-01-01-0016TPC-016_M 129-877 0.00 -1-2-01-01-0017TPC-017_M 127-417 0.00 -1-2-01-01-0018TPC-018_M 129-785 0.00 -1-2-01-01-0019TPC-019_M 127-414 0.00 -1-2-01-01-0020TPC-020_M 127-415 0.00 -1-2-01-01-0021TPC-021_M 132-600 0.00 -1-2-01-01-0022TPC-022_M 133-823 0.00 -1-2-01-01-0023TPC-023_M 138-785 0.00 -1-2-01-01-0024TPC-024_M 135-820 0.00 -1-2-01-01-0025TPC-025_M 135-370 0.00 -1-2-01-01-0026TPC-026_M 134-019 0.00 -1-2-01-01-0027TPC-027_M 135-821 0.00 -1-2-01-01-0028TPC-028_M 137-278 0.00 -1-2-01-01-0029TPC-029_M 137-280 0.00 -1-2-01-01-0030TPC-030_M 137-292 0.00 -1-2-01-01-0031TPC-031_M 139-848 0.00 -1-2-01-01-0032TPC-032_M 141-807 0.00 -1-2-01-01-0033TPC-033_M 140-388 0.00 -1-2-01-01-0034TPC-034_M 150-639 0.00 -1-2-01-01-0035TPC-035_M 143-445 0.00 -1-2-01-01-0036TPC-036_M 156-563 0.00 -1-2-01-01-0037TPC-037_M 140-123 0.00 - Total 1-2-01-01-0000CABEZALEZ0.00-1-2-01-02-0000CHASIS - 1-2-01-02-0028TPK20/40-003 96,061.93 - 1-2-01-02-0027TPK20/40-002 96,072.53 - 1-2-01-02-0026TPK20/40-001 96,062.02 - 1-2-01-02-0025TPK20-019 0.00 -1-2-01-02-0024TPK20-018 S/P 0.00 - 1-2-01-02-0023TPK20-017 0.00 - 1-2-01-02-0022TPK20-016 0.00 -1-2-01-02-0021TPK20-015 0.00 -1-2-01-02-0020TPK20-014 0.00 -1-2-01-02-0019TPK40-002M135-553 0.00 - 1-2-01-02-0018TPK40-003M135-546 0.00 -1-2-01-02-0017TPK40-004 S/P 0.00 -1-2-01-02-0016TPK40-005_M 135-5 0.00 -1-2-01-02-0015TPK40-006M139-326 76,565.57 -1-2-01-02-0014TPK20-007M132-938 0.00 - 1-2-01-02-0013TPK20-008M132-939 0.00 - 1-2-01-02-0012TPK20-009M132-940 0.00

-1-2-01-02-0011TPK20-004M133-775 0.00 -1-2-01-02-0010TPK20-005M133-772 0.00 -1-2-01-02-0009TPK20-006M133-771 0.00 -1-2-01-02-0008TPK20-007M137-288 0.00 -1-2-01-02-0007TPK20-008M137-286 0.00 -1-2-01-02-0006TPK20-009M137-296 0.00 -1-2-01-02-0005TPK20-010M139-861 0.00 -1-2-01-02-0004TPK20-011M139-331 0.00 -1-2-01-02-0003TPK20-012M135-088 0.00 -1-2-01-02-0002TPK20-013 S/P 0.00 - Total 1-2-01-02-0000CHASIS364,762.05 -1-2-01-03-0000RASTRAS -1-2-01-03-0001TPR-001_M 133-765 0.00 -1-2-01-03-0002TPR-002_M 133-513 0.00 -1-2-01-03-0004TPR-004_M 091-317 0.00 -1-2-01-03-0006TPR-006_M 086-186 0.00 -1-2-01-03-0008TPR-008_LE 02-444 0.00 -1-2-01-03-0013TPR-013_M 130-016 0.00 -1-2-01-03-0014TPR-014_M 130-017 0.00 - 1-2-01-03-0015TPR-015_M 131-549 0.00 -1-2-01-03-0016TPR-016_M 135-54558.44 - 1-2-01-03-0017M 132-710 99,660.30 -1-2-01-03-0018TPR-018_M 135-549 0.00 -1-2-01-03-0019TPR-019_M 135-556 0.00 -1-2-01-03-0020TPR-020_M 137-294 0.00 -1-2-01-03-0021TPR-021_M 137-284 0.00 -1-2-01-03-0022TPR-022_M 137-282 0.00 -1-2-01-03-0023TPR-023 S/P 120,117.25 -1-2-01-03-0024TPR-024_M 141-858 0.00 -Total 1-2-01-03-0000RASTRAS 219,835.99 -1-2-01-04-0000FURGONES-1-2-01-04-0005TPF-005_M 135-543 0.00 -1-2-01-04-0002TPF-002_M 091-704 0.00 -Total 1-2-01-04-0000FURGONES 0.00 -Total 1-2-01-00-0000MUEBLES 694,308.35 -Total Activos Fijos 220,599.77 -Otros Activos 1-3-00-0000OTROSACTIVOS -1-2-04-03-0004ANTORCHA OXICORTE 2,000.00 - 1-2-04-03-0003TORQUE CUADRANTE7,898.02 -1-2-04-03-0002GATA LAGARTO 3,384.86 -1-3-05-00-0000ANTICIPO IR 08-090.00 -1-3-04-00-0000IM PA X ANT 08-090.00 -1-3-03-00-0000CRED FISCAL 08-09269,275.31 -1-3-02-00-0000DEPOSITOS EN GARANTIA 1-3-02-01-0000PRODUCTOS DEL AIRE 16,194.34 -Total 1-3-02-00-0000DEPOSITOS EN GARANTIA 16,194.34 -1-3-01-00-0000ANTICIPOS PARA CO993.07 -Total 1-3-00-0000 OTROS ACTIVOS 299,745.60 -Total Otros Activos 299,745.60 -TOTAL ACTIVOS CS4,597,476.49 - PASIVOS Y PATRIMONIO NETO - Pasivos -Pasivo exigible - Cuentas por Pagar2-1-01-01-0000PROVEEDORES - 2-1-01-01-0025 Casa del Diesel 0.00 -2-1-01-01-0024CASA CROSS, S.A. 0.00 -2-1-01-01-0023 INMAXSA-M/OBRAEQ 86,971.06 -2-1-01-01-0022 REENCAUCHA- DORANI 0.00 -2-1-01-01-0021REMUSA 0.00 -2-1-01-01-0020MERCALSA 0.00 -2-1-01-01-0019BATERIAS DE NICAR 0.00 -2-1-01-01-0018RECTI. EL PROGRES 0.00 -2-1-01-01-0017PRINT CENTER, S. 0.00 -2-1-01-01-0016IMPORTACIONES J. 0.00 - 2-1-01-01-0015MULTIRADIADORES D 0.00 - 2-1-01-01-0014LUBNICA 0.00 - 2-1-01-01-0013RELLANICA 0.00 - 2-1-01-01-0012VULCANI. EL MAZO 0.00 -2-1-01-01-0011RADIADORES DE NIC 0.00 - 2-1-01-01-0010ARMANDO CORTEZ 0.00 - 2-1-01-01-0009RENALTEK 0.00 - 2-1-01-01-0008FASA 0.00 - 2-1-01-01-0007CRUZ LORENA 0.00 -2-1-01-01-0006MAFISA 0.00 -2-1-01-01-0005KENWORTH DE NIC. 0.00 -2-1-01-01-0004REPSA 0.00 -2-1-01-01-0003TAMEPSA 0.00 -2-1-01-01-0002FERRETERIA JENNY 149,063.51 -2-1-01-01-0001INMAXSA-ALQUILER 35,348.42 -Total 2-1-01-01-0000PROVEEDORES 271,382.99 - Total Cuentas por Pagar271,382.99 -Otros Pasivos Corrientes - 2-1-02-00-0000OTRAS CTAS X PAGAR - 2-1-02-19 BENITO SILVA 12,924.15 -2-1-02-18YESENIA SOLANO PEREZ 5,169.66 -2-1-02-16-000Fatima Dávila C 0.00 -2-1-02-15-000Silvio Estrada

6,423.62 -2-1-02-14-0000Meydis Espinoza 102,468.46 -Omar Lawrence 118,192.00 - 2-1-02-12-0000JORGE LOPEZ 0.00 -2-1-02-10-0000DONALDO SANCHEZ R101,600.10 -2-1-02-04-0000JORGE LOPEZ C 0.00 -2-1-02-09-0000JORGE TELLEZ 0.00 -2-1-02-08-0000INISER 0.00 -2-1-02-07-0000ENACAL 0.00 -2-1-02-06-0000 FERRETERIA JENNY 250,318.74 -2-1-02-05-0000VARIOS 13,296.49 -2-1-02-02-0000AGRICORP, S. A. 0.00 - 2-1-02-03-0000TMN COMBUSTIBLE 0.00 -2-1-02-02-0000 EMBARGOS JUDICIAL -2-1-02-02-0004OSCAR AMPIE 0.00 -2-1-02-02-0003NORVIN BACA 0.00 -2-1-02-02-0002 PABLO ESPINOZA 0.00 -2-1-02-02-0001MAYNOR GUARDADO 0.00 - Total 2-1-02-02-0000 EMBARGOS JUDICIAL 0.00 -2-1-02-01-0000CDOR INDIRA RUGAM 0.00 -2-1-02-00-0000OTRAS CTAS X PAGAR -Otras -12,668.45 -Total 2-1-02-00-0000OTRAS CTAS X PAGA 597,724.77 -2-1-04-00-0000GASTO ACU X PAGAR 2-1-04-03-0000GASTOS DE OPERACIONES - 2-1-04-03-0007 Cheques Flotante 0.00 -2-1-04-03-0006ADVENTAJE 00541 0.00 -2-1-04-03-0005BANPRO 52640 0.00 -2-1-04-03-0004BAC AMEX 17380 0.00 -2-1-04-03-0003AMER EXPRES #1136 0.00 -2-1-04-03-0002CITI BANC # 4688 0.00 -2-1-04-03-0001ESSO FLOTA # 4600 6,329.06 -2-1-04-03-0000GASTOS DE OPERACIONES - Otros 0.00 -Total 2-1-04-03-0000GASTOS DE OPERACIONES 6,329.06 -2-1-04-02-0000IMPUESTOS ALMA - 2-1-04-02-0006OTROS IMPTO MUNIC 0.00 - 2-1-04-02-0002BASURA 0.00 -2-1-04-02-0001IMPMT MUNICIPAL 1% 0.00 -Total 2-1-04-02-0000IMPUESTOS ALMA 0.00 - 2-1-04-01-0000GASTOS DE PLANILLA - 2-1-04-01-0006SALARIOS 0.00 - 2-1-04-01-0005INDEMNIZACION 0.00 - 2-1-04-01-0004AGUINALDO 0.00 -2-1-04-01-0003VACACIONES 0.00 -2-1-04-01-0002INATEC 0.00 -2-1-04-01-0001INSS PATRONAL 0.00 -Total 2-1-04-01-0000GASTOS DE PLANILLA 0.00 -Total 2-1-04-00-0000GASTO ACU X PAGAR 6,329.06 -2-1-03-00-0000IMPUESTOS POR PAGAR - 2-1-03-01-0000IMPUESTOS DGI -2-1-03-01-0002ANTICIPOIR 0.00 -2-1-03-01-0001IR ANUAL 30% 0.00 -2-1-03-01-0000IMPUESTOS DGI - Otros 0.00 -Total 2-1-03-01-0000IMPUESTOS DGI 0.00 -Total 2-1-03-00-0000IMPUESTOS POR PAGAR 0.00 - 2-1-06-00-0000 RETENCION X PAGAR - 2-1-06-01-0008Retencion Definitiva 0.00 -2-1-06-02-0000RETENCION PLANILLA - 2-1-06-01-0007 Iva Auto traslacio 0.00 -2-1-06-02-0003FONDO COMPRA TELE 283.17 -2-1-06-02-0002INSS LABORAL 0.00 -2-1-06-02-0001IR X SUELDO/SALARIO 0.00 -Total 2-1-06-02-0000RETENCION PLANILLA 283.17 -2-1-06-01-0000RETENCIONES DGI - 2-1-06-01-0006IR S/SERV.PROF10% 0.00 -2-1-06-01-0005IR X ALQUILER 1% 427.42 -2-1-06-01-0004IR X COMP SERV 5% 381.26 -2-1-06-01-0003IR X COMP BIEN 5% 413.41 -2-1-06-01-0002IR x COMP SER 1% 0.00 -2-1-06-01-0001IR X COMP BIEN 1% 0.00 -Total 2-1-06-01-0000RETENCIONES DGI 1,222.09 - 2-1-06-00-0000RETENCION X PAGAR - Otros 0.00 -Total 2-1-06-00-0000RETENCION X PAGAR 1,505.26 -Total Otros Pasivos Corrientes 605,559.09 -Total Pasivo Corriente 876,942.08 -Pasivos a Largo Plazo - 2-1-05-00-0000CUENTAXPAGARLP -2-1-05-01-0000INMAXSA -458,531.97 -2-1-05-00-0000CUENTA X PAGAR LP - Otros -9,144.11 -Total 2-1-05-00-0000CUENTA X PAGAR LP -467,676.08 -Total Pasivos a Largo Plazo -467,676.08 - Pasivo Total 409,266.00 Equidad - Ganancias Retenidas 26,320.50 - 3-1-00-00-0000CAPITAL SOCIAL - 3-1-06-00-0000UTILIDAD O PERDIDA 561,972.62 - 3-1-0500-0000AJUSTES PERIODO

A2,804,292.99 - 3-1-04-00-0000 UTILIDAD/PERDIDA -265,187.02 - 3-1-03-00-0000UTILIDAD/PERDIDA 0.00 - 3-1-02-00-0000 APORTES DE CAPITAL 541,584.54 - 3-1-01-00-0000 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO 500,000.00 -Total 3-1-00-00-0000 CAPITAL SOCIAL 4,142,663.13 -Ingresos Netos 19,226.86 - Patrimonio Total 4,188,210.49 -TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 4597,476.49 -TRANSPORTE PAOLA, S.A. Elaborado por Lic. Fátima Dávila - Contadora - Revisado por Lic. Yessenia Solano - Contador Público Autorizado No. 2751 - Un Sello - Autorizado por Lic. Maximiliano Donald Sánchez.- Un Sello - Transporte Paola, S.A.- TRANSPASA.- b).- **ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - DE ENERO AL MAYO DEL 2014.-** Ingresos 4-2-00-00-0000 OTROS INGRESOS - 4-2-08-00-0000 INTERESES CORRIEN - diario general - 31/05/2014 - JORGE RUIZ BOHORGE - Contabilizando los Intereses Corriente por la cantidad de US\$140 Dólares al 28/02/2014 - 1-1-04-02-0013 - JORGE RUIZ BOJORG -3,569.75 - 3,569.75 - diario general 31/05/2014 JUAN NAVARRETE Contabilizando los intereses corriente al cliente Juan Navarrete al 31/05/2014 - 1-1-04-02-0014 JUAN NAVARRETE 6,823.9510,393.70 Total 4-2-08-00-0000 INTERESES CORRIENTES 10,393.70 10,393.70 - 4-2-06-00 Diferencial Cambiario - diario general - 31/01/2014 BAC - Contabilizando el diferencial cambiario de la ctas del bac/ dolar del mes de Enero del 2014 - 1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 1,576.51 1,576.51; diario general 28/02/2014 BAC - Contabilizando el diferencial cambiario correspondiente al mes de febrero del 2014 - 1-1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 297.86 1874.37; diario general 28/02/2014 FRANKLIN RIOS PERALTA - Contabilizando el ajuste de saldo al 28/02/2014 del cliente Franklin Rios - 1-1-04-02-0035 Francklin Rios M. 209.06 2,083.43; diario general 28/02/2014 - JORGE RUIZ BOHORGE - Contabilizando el Ajuste de Saldo al 28/02/2014 del cliente Jorge Ruiz Bohorge - 1-1-04-02-0013 JORGE RUIZ BOJORG 202.87 2,286.30; diario general 31/03/2014 FERRETERIA JENNY - Contabilizando la compra de venta de US\$ 1800 dólares a ferreteria Jenny el día 29/03/2014 - 1-1-02-01-0001 BAC 351-85707-3 519.30 2,805.60; diario general al 31/03/2014 - Contabilizando el diferencial cambiario correspondiente al mes de Marzo del 2014 - 1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 558.40 3,364.00; diario general 30/04/2014 BAC Contabilizando el diferencial cambiario correspondiente al mes de Abril del 2014 - 1-1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 524.35 3,888.35; diario general 25/05/2014 JUAN NAVARRETE Contabilizando el Ajuste de saldo del cliente Juan Navarrete al 31/05/2014 - 1-1-04-02-0014 JUAN NAVARRETE 892.57 4,780.92; diario general 31/05/2014 Contabilizando el diferencial cambiario al mes de Mayo del 2014 - 1-1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 583.66 5,364.58; diario general 31/05/2014 RAMIRO JOSE PEREZ Contabilizando el Ajuste de saldo al 31/05/2014 de la cta del cliente Ramiro José Pérez. - 1-1-04-02-0036 RAMIRO JOSE PEREZ 3,741.20 9,105.78; diario general 31/05/2014 EMIGDIO JARQUIN Contabilizando ajuste de saldo al 31 de Mayo del 2014. - 1-1-04-02-0025 EMIGDIO JARQUIN 4,739.69 13,845.47; diario general 31/05/2014 Contabilizando el Ajuste de Saldo al 31 de Mayo del 2014. - 1-1-04-02-0017 FRANKLIN PERALTA 629.45 14,474.92; diario general 31/05/2014 Contabilizando el traslado de Saldo de los gastos financiero ya que la utilidad es mayor que el ... SPLIT - 698.90 13,776.02 Total 4-2-06-00 Diferencial Cambiario 13,776.02 13,776.02 - 2-04-00-0000 VARIOS; diario general 31/01/2014 SILVIO ESTRADA Contabilizando el Abono realizado por Silvio Estrada según el recibo # 10281-1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 5,066.40 5,066.40; diario general

01/02/2014 SILVIO ESTRADA Contabilizando abono del señor Silvio estrada con recibo # 1034 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 3,052.85 8,119.25; diario general 03/03/2014 SILVIO ESTRADA Contabilizando el abono del señor Silvio Estrada 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 3,065.52 11,184.77; diario general 04/04/2014 SILVIO ESTRADA Contabilizando el abono realizado por el señor Silvio Estrada 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 3,077.84 14,262.61; diario general 05/05/2014 SILVIO ESTRADA Contabilizando el abono realizado por el señor Silvio Estrada según recibo # 1051 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 3,089.80 17,352.41; diario general 31/05/2014 SILVIO ESTRADA Contabilizando el abono realizado por el señor Silvio Estrada con el recibo # 1052 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 3,101.80 20,454.21; diario general 31/05/2014 TRANSPORTES PAOLA, S.A Contabilizando el 2% de ctas incobrables de los cliente de saldo pendiente de los clientes de ... 1-1-03-01-0057-CTAS INCOBRABLES 970.78 21,424.99 Total 4-2-04-00-0000 VARIOS 21,424.99 21,424.99; 4-2-03-00-0000 INTERESES BANCARIOS; diario general 31/01/2014 BAC Contabilizando los intereses bancarios y retenciones de impuestos definitivo correspondiente al ... 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 78.60 78.60, diario general 31/03/2014 BAC Contabilizando los intereses y retenciones de impuestos definitivos se adjuntan soportes 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 6.42 85.02; diario general 31/03/2014 BAC Contabilizando los intereses bancarios y retención de impuestos definitivo correspondiente al m... 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 21.54 106.56; diario general 30/04/2014 BAC Contabilizando los intereses bancarios y retención de impuestos definitivos correspondiente al m... 1-1-02-02-0001 BAC 351-85705-7 6.44 113.00; diario general 31/05/2014 Contabilizando los intereses bancarios y retención de impuesto definitivos correspondiente al me... 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 24.82 137.82 Total 4-2-03-00-0000 INTERESES BANCARIOS 137.82 137.82 Total 4-2-00-00-0000 OTROS INGRESOS 45,732.53 45,732.53 Ingreso total 45,732.53 45,732.53- 45,732.53 45,732.53 gasto 6-0-00-00-0000 GASTOS FINANCIEROS 6-7-00-00-0000 Diferencial Cambiario diario general 31/01/2014 Contabilizando el deposito realizado por el señor Henry Machado 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 47.60 47.60; diario general 10/04/2014 HENRY CRUZ MACHADO Contabilizando la transferencia realizado por el señor Henry Machado 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 51.30 98.90; diario general 31/05/2014 Contabilizando el traslado de Saldo de los gastos financiero ya que la utilidad es mayor que el... 4-2-06-00 Diferencial Cambiario 98.90 0.00 Total 6-7-00-00-0000 Diferencial Cambiario 0.00 0.00 6-5-00-00-0000 CARGO POR SALDO MI; diario general 30/04/2014 BAC Contabilizando saldo por menor limite al 30 de Abril del 2014. 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 300.00 300.00; diario general 31/05/2014 BAC Contabilizando el cargo por menor limite correspondiente al mes de Mayo del 2014. 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 300.00 600.00; diario general 31/05/2014 Contabilizando el traslado de Saldo de los gastos financiero ya que la utilidad es mayor que el ... 4-2-06-00 Diferencial Cambiario 600.00 0.00 Total 6-5-00-00-0000 CARGO POR SALDO MI 0.00 0.00 6-0-00-00-0000 GASTOS FINANCIEROS - Otros Check 27/01/2014 2847 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-30.00; Check 05/02/2014 2853 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 0.00; Check 11/02/2014 2856 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-30.00; Check 12/03/2014 2850 ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-30.00; Check 12/03/2014 2851 ***** ANULADO 1-

1-02-01-0001BAC 351-85707-3 0.00; Check 12/04/2014 2866 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001 BAC 351-85707-3 0.00; Check 30/04/2014 2869 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-30.00; Check 14/05/2014 2868 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 0.00; Check 31/05/2014 2873 ***** ANULADO 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-30.00 Total 6-0-00-00-0000 GASTOS FINANCIEROS - Otros 0.00 0.00; Total 6-0-00-00-0000 GASTOS FINANCIEROS 0.00 0.00 5-2-00-00-0000 GASTOS DE VENTA 5-2-52-00-0000 Honorarios Profesionales; diario general 31/05/2014 BENITO SILVA Contabilizando los servicios de honorarios profesionales por la realización de la Disolución del... 2-1-02-19 BENITO SILVA 12,924.15 12,924.15; diario general 31/05/2014 YESENIA SOLANO Contabilizando la provición de los servicios Profesionales por la certificación de Estados Fin... 2-1-02-18 YESENIA SOLANO PEREZ 5,169.66 18,093.81 Total 5-2-52-00-0000 Honorarios Profesionales 18,093.81 18,093.81 5-2-34-00-0000 GASTOS NO DEDUCIBLE diario general 03/03/2014 Dirección General de Ingresos contabilizando la diferencial entre sistema dgi/Sistema Contables de los cuales serán enviados ... 1-1-06-01-0001 ANTICIPO DE IR 4.44 4.44; Check 31/05/2014 2872 FERRETERIA JENNY, S.A. Se emite ck en concepto de cancelación de la matricula municipal de transportes Paola 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 50.50 54.94; Total 5-2-34-00-0000 GASTOS NO DEDUCIBLE 54.94 54.94 5-2-29-00-0000 PAPELERIA Y UTILES; Check 06/03/2014 2861 EDUARDO ULLOA MONTENEGRO Se emite ck en concepto de cancelación de la cotización # 3551 por el servicios de elaboración d... 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 437.25 437.25 Total 5-2-29-00-0000 PAPELERIA Y UTILES 437.25 437.25; 5-2-18-00-0000 ENITEL Check 11/02/2014 2857 ENITEL Se emite ck en concepto de cancelación de las factura # A0014540776 correspondiente del 21/12/20... 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 816.78 816.78; Check 06/03/2014 2860 ENITEL Se emite ck en concepto de cancelación de la factura # A0014795688 correspondiente a 21/01/2014... 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 891.45 1,708.23; Check 12/04/2014 2864 ENITEL Se emite ck en concepto de cancelación de la factura A0015147976 por el servicios de telefonía. 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 773.25 2,481.48; Check 31/05/2014 2874 ENITEL Se emite ck en concepto de cancelación de la factura # A0015556156 por los servicios de telefonía 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 756.95 3,238.43 diario general 31/05/2014 ENITEL Contabilizando la provición de la factura # A001581824 por los servicios de telefonía corresponde... 2-1-02-05-0000 VARIOS 738.06 3,976.49 Total 5-2-18-00-0000 ENITEL 3,976.49 3,976.49 5-2-14-00-0000 MATRICULA Check 31/05/2014 2872 FERRETERIA JENNY, S.A. Se emite ck en concepto de cancelación de la matricula municipal de transportes paola 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 505.00 505.00 Total 5-2-14-00-0000 MATRICULA 505.00 505.00; 5-2-12-00-0000 BASURA Check 05/02/2014 2852 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación de los Impuestos Municipales correspondiente al mes de En... 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 75.00 75.00; Check 01/03/2014 2862 ALLAN SANCHEZ GUTIERREZ Reembolso por el pago de la basura según la declaración de la alcaldía de Managua. 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 250.00 325.00; Check 06/03/2014 2859 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación de los impuestos municipales de Febrero del 2014. 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 250.00 575.00; Check 12/04/2014 2865 ALCALDIA DE MANAGUA

Se emite ck en concepto de cancelación del impuestos Municipal del mes de Marzo del 2014-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 75.00 650.00; Check 14/05/2014 2867 ALCALDIA DE MANAGUAS e emite ck en concepto de cancelación de impuestos Municipal correspondiente al mes de Abril de...1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 75.00 725.00; Check31/05/2014 2871 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación del Impuestos Municipal correspondiente al mes de Mayo de...1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 75.00 800.00Total 5-2-12-00-0000BASURA 800.00 800.00; 5-2-11-00-0000 IMPUESTO MUNICIPAL Check 05/02/2014 2852 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación de los Impuestos Municipales correspondiente al mes de Enero 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 30.52 30.52; Check06/03/2014 2859 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación de los impuestos municipales de Febrero del 2014. 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 2,475.73 2,506.25; Check 12/04/2014 2865 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación del impuestos Municipal del mes de Marzo del 2014 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 30.77 2,537.02; Check 14/05/20142867 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación de impuestos Municipal correspondiente al mes de Abril de... 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 30.90 2,567.92; Check 31/05/2014 2871 ALCALDIA DE MANAGUA Se emite ck en concepto de cancelación del Impuestos Municipal correspondiente al mes de Mayo de... 1-1-02-01-0001 BAC 351-85707-3 31.02 2,598.94; Total 5-2-11-00-0000 IMPUESTO MUNICIPAL 2,598.94 2,598.94; Total 5-2-00-00-0000GASTOS DE VENTA 26,466.43 26,466.43; 5-1-00-00-0000GASTOS DE ADMINIS- 5-1-40-00-0000IR Retenido General Journal31/01/2014 BAC Contabilizando los intereses bancarios y retenciones de impuestos definitivo correspondiente al ...1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 7.89 7.89; diario general 31/03/2014 BAC Contabilizando los intereses y retenciones de impuestos definitivos se adjuntan soportes 1-1-02-01-0001BAC 351-85707-3 0.64 8.53; diario general 31/03/2014 BAC Contabilizando los intereses bancarios y retención de impuestos definitivo correspondiente al m... 1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 2.06 10.59; diario general 30/04/2014 BAC Contabilizando los intereses bancarios y retención de impuestos definitivos correspondiente al m...1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 0.78 11.37; diario general 31/05/2014 Contabilizando los intereses bancarios y retención de impuesto definitivos correspondiente al me...1-1-02-02-0001BAC 351-85705-7 2.59 13.96; Total 5-1-40-00-0000IR Retenido 13.96 13.96; 5-1-39-00-0000GASTOS NO DEDUCIB; diario general 28/02/2014 JORGE RUIZ BOHORGE Contabilizando este saldo a los gastos no deducibles ya que el cliente no nos canceló en su debido... 1-1-04-02-0013JORGE RUIZ BOJORG 25.28 25.28; Total 5-1-39-00-0000GASTOS NO DEDUCIB 25.28 25.28; Total 5-1-00-00-0000GASTOS DE ADMINIS -39.24 39.24; Gasto Total 26,505.67 26,505.67; Ingresos Netos 19,226.86 - Hay tres firmas dos ilegibles y una legible elaborado por Lic. Fátima Dávila Calderón - Contador.- Revisado: Lic. Yessenia Solano.- Contador Público - Autorizado No.2751- Un Sello- Autorizado por Lic. Maximiliano Donaldo Sánchez Romero.- Hay un sello Circular que se lee Yessenia de la Cruz Solano Pérez - Contador Público Autorizado REPUBLICA DE NICARAGUA - AMERICA CENTRAL, ya que el tiempo transcurrido de dicha fecha y hasta el día de hoy no ha habido operaciones sociales, según se comprueba con la respectiva **Certificación** emitida por la Licenciada Yessenia de la Cruz Solano Pérez, Contador Público Autorizada No. 2751, de fecha

once días del mes de Octubre del año dos mil catorce, Balance donde refleja la existencia en activos de la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 CORDOBAS NETOS (C\$4,597,476.49) y en concepto de PASIVOS la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CORDOBAS NETOS (C\$409,266.00), por lo que esta Junta General Extraordinaria lo aprueba unánimemente.- **TERCERO:** Que habiéndose revisado contablemente el referido Balance se concluye que la Sociedad tiene acumulado un monto disponible de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 CORDOBAS NETOS (C\$181,243.53). **CUARTO:** En esta misma sesión se recibieron los libros contables, papeles, fondos y haberes de la sociedad a fin de proceder a la liquidación de la misma. **QUINTO:** Siendo que la sociedad no tiene deudas pendientes que cancelar, ni activos que recuperar ni disponer, a como se ha manifestado en esta sesión y que únicamente existe un activo de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 CORDOBAS NETOS (C\$4,597,476.49), según el BALANCE GENERAL, referido en esta acta se resuelve a repartir conforme el aporte y pago de las acciones de cada socio según el pacto social de la sociedad, en donde se incluye el Capital Social QUINIENTOS MIL CORDOBAS (C\$500.000.00). **SEXTO:** Los socios presentes en esta Junta General de Accionistas, declaran formalmente que queda terminada y aprobada la partición, liquidación de la sociedad en la forma antes referida, no habiendo entre los socios ni para con la sociedad ningún reclamo, derecho ni objeción que presentarse.- **SEPTIMO:** En consecuencia declaran DISUELTA Y LIQUIDADADA LA SOCIEDAD TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA, cuya denominación en forma abreviada es TRANSPASA, y aprobados todos los actos administración que se han llevado hasta el día de hoy y aprobados así mismo todos los actos de liquidación contenidos en esta acta, que han sido puestos en conocimiento de esta Junta General.- No habiendo otro punto que tratar en agenda, por voluntad unánime, esta asamblea **RESUELVEN:** LIQUIDAR Y DISOLVER LA SOCIEDAD SOCIEDAD TRANSPORTE PAOLA, SOCIEDAD ANONIMA, cuya denominación en forma abreviada es TRANSPASA y se autoriza al Señor MAXIMILIANO DONALDO SANCHEZ RODRIGUEZ, para que concorra ante Notario Público de su elección a solicitar el libramiento de Certificación de la presente Acta, la cual será documentos habilitante suficiente para cualquier efecto legal. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintiuno de Octubre del año dos mil Catorce. Leída que fue la presente Acta a los accionistas sin hacerle modificación alguna, firmamos todos. (f) ilegible.- (f) ilegible.- (f) ilegible.- (f).- ES CONFORME CON SU ORIGINAL. Se extiende la presente Certificación a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.- (F) BENITO ANGEL SILVA ZELAYA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

Reg. 7364 - M. 84066 - Valor C\$ 95.00

CORPORACIÓN ROSTI POLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva, por este medio citamos a los accionistas de la sociedad Corporación Rosti Pollos, Sociedad Anónima, a una Junta General de Accionistas, a celebrarse a las diez de la mañana del día diecisiete de diciembre del año dos mil quince, en las oficinas principales de la sociedad ubicadas en Residencial Bolonia, detrás de la Óptica Nicaraguense, contiguo al Restaurante Rostipollos, ciudad de Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes temas:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Discusión y aprobación de los Estados Financieros;
4. Informe del Vigilante;
5. Elección de la Junta Directiva;
6. Elección del Vigilante;
7. Plan de distribución de utilidades; y
8. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 23 de noviembre de 2015.

(f) María Cristina Mendieta Chamorro. Secretaria Corporación Rosti Pollos, S. A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 7158 - M. 81111 - Valor C\$ 1,305.00

CERTIFICACION

JUEZA GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, Juez del Juzgado Décimo Segundo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, certifico la sentencia que se encuentra copiada con el número 186, folio 158 al folio 160, tomo II, del libro copiador de sentencias que llevó este despacho en el año quince, dictada dentro del proceso identificado con el número 002614-ORM4-2015-CV que versa entre GUILLERMO EFREN AREVALO CUADRA y del BANCO DE FINANZAS, que integra y literalmente dice: **JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA. VISTO RESULTA:** Por escrito presentado en las oficinas de ORDICE el día dieciséis de Marzo del dos mil quince a las dos y doce minutos de la tarde, compareció el Señor Guillermo Efrén Arévalo Cuadra, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, del domicilio de Jinotepe y de tránsito intencional por esta ciudad, identificado con cédula de identidad número 041-040355-0002U, exponiendo que es dueño de un Certificado de Depósito a plazo fijo número: **7060000154**, emitido por el Banco de Finanzas (B.D.F.), por la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (US\$14,396.93)**, el cual se le extravió al petente y a pesar de su búsqueda, no fue posible su recuperación, únicamente consta con una copia del mismo. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley de títulos valores solicitaba la reposición del dicho certificado, todo con intervención del Banco de Finanzas (B.D.F.). Adjunta a la demanda copia simple de contestación de la Gerente MARNY SABALLOS PAEZ del Banco de Finanzas, en la cual refirió que su certificado de depósito a plazo fue bloqueado el día catorce de Octubre del dos mil trece. Por auto

dictado a las diez y treinta y siete minutos de la mañana del día veinticinco de Marzo del año dos mil quince, se mandó oír al banco emisor para que expresara lo que tuviera a bien. Rolan cédulas de notificaciones. Por escrito presentado a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana del día siete de Abril del dos mil quince, el petente pidió que se admitiera y se le diera trámite a su demanda. Rolan cédulas debidamente notificadas. Por auto dictado a las diez y cincuenta y uno minutos de la mañana del día nueve de abril del dos mil quince, se abrió a pruebas la presente causa. Se notificó a las partes correctamente. Por escrito presentado a las ocho y diecinueve minutos de la mañana del día veintidós de Abril del año dos mil quince, la parte actora pidió que se tuvieran como pruebas a su favor las documentales consistente en dos constancias emitidas por las Licenciadas Marny Saballos Páez y Cristian Loasiga Vilchez en su caracteres de Gerentes de Sucursal respectivamente, en las cuales referían que en respuesta a carta del señor Guillermo Efrén Arévalo Cuadra, en donde él mismo refería el extravío del certificado a Plazo No.7060000154 por el valor de U\$ 14,396.93 dólares, se procedió a bloquear el supradicho certificado y se le informaba que debía realizar el respectivo trámite judicial para la cancelación y reposición del título valor. Por auto dictado a las diez y veintinueve minutos de la mañana del día veintitrés de Abril del dos mil quince, se accedió a lo solicitado y se tuvieron como prueba las constancias presentada, todo con citación de la parte contraria. Rolan cédulas de notificaciones. Por escritos el solicitante pidió que se dictara la sentencia que en derecho corresponde, declarando la cancelación y reposición del título señalado y se manden a publicar los carteles de ley. Y estando la causa para resolver..... **CONSIDERO:**

I.- Que las presentes diligencias se han tramitado conforme a procedimientos establecidos en nuestra legislación, por lo que no existen nulidades que las vicien y deban ser declaradas.

II.- Que la solicitud de Cancelación y Resposición del título valor (CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO EN EL B.D.F. No. **7060000154** por el valor de U\$ 14.396.93 dólares), fue solicitado conforme al procedimiento establecido según los artículos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores.

III.- De conformidad con el Arto 102 de la Ley General de Títulos Valores, el titular o endosatarios del título extraviado, puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas, siendo entendido que para el emisor el dueño del título es aquel que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario; en consecuencia y de conformidad con los artículos 102 de la Ley General de títulos Valores y 1078 y 1079 Pr, la verdad de los hechos y el derecho del poseedor sobre el certificado de depósito a plazo fijo, fue demostrado plenamente, no quedando más a esta autoridad que acoger la pretensión de la parte actora.....

POR TANTO: De conformidad a lo expuesto y considerándose anteriores y arto 424, 436, 446 Pr artos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores. La suscrita JUEZ DECIMO SEGUNDO DISTRITO CIVIL DE MANAGUA, administrando justicia en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua. **RESUELVE: I.- HA LUGAR** a la presente demanda que con acción de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR, interpusiera el señor GUILLERMO EFREN AREVALO CUADRA, de generales de ley en autos. **II.- CANCELESE** el título valor de depósito a plazo fijo número **7060000154** por el valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (US\$14,396.93)**, depositado en el Banco de Finanzas (B.D.F.), siendo su titular el Señor Guillermo Efrén Arévalo Cuadra. **III.-** Se ordena la publicación hasta por tres veces con intervalos de al menos siete días entre cada publicación, del

decreto de cancelación de dicho título en la Gaceta Diario Oficial, decreto que se librará al señor Guillermo Efrén Arévalo Cuadra, cumplido lo anterior, pasados sesenta días desde la fecha de la última publicación y presentadas las publicaciones para las debidas notificaciones, el Banco de Finanzas (B.D.F) deberá reponer el título valor por el monto capital más los intereses devengados hasta la fecha. **IV.-** Cópiese, notifíquese y librese certificación de esta sentencia al interesado para los efectos de ley.- (F) JUEZ GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, ILEGIBLE (F) SRIA. JENNIFFER ARAICA. ILEGIBLE. Es conforme a su original con el cual fue debidamente cotejado, se extiende la presente certificación en dos folios útiles de papel común que rubrico sello y firmo. Se le previene al solicitante adherir timbres de ley. Managua, nueve de octubre de dos mil quince. (F) JUEZA GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, Juzgado Décimo Segundo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria JECAARGA

3-2

Reg. 7157 - M. 80966- Valor C\$ 1,305.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jueza del Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, certifica la sentencia que se encuentra copiada en el Libro Copiador de Sentencia que lleva este despacho en el año dos mil quince, bajo el número 111, tomo: LXI, folio 349, 350 y 351, dictada dentro de Juicio Sumario con acción de cancelación y reposiciones de Título Valor promovido por KARLA PATRICIA CARCAMO VARGAS, que integra y literalmente dice: Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, Ocho de julio de dos mil quince. Las tres y cincuenta y ocho minutos de la tarde. **VISTOS RESULTA:** Por escrito del veintiséis de marzo de dos mil quince, la señora KARLA PATRICIA CARCAMO VARGAS, mayor de edad, soltera, Ingeniera Civil, de este domicilio, identificada con cédula de identidad 281-170972-0018L, manifestando que con fecha veintiséis de diciembre de dos mil tres, inició relación contractual con Bancentro y el veintisiete de septiembre de dos mil diez abrió un depósito en certificado a plazo fijo número 161700417, por la suma de seis mil dólares el cual a la fecha aun se encuentra activo con seis mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar, continúa manifestando que hace unos meses mientras remodelaba su casa de habitación, dicho certificado se extravió, es por tales motivo que demanda en la vía sumaria con Acción de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo. Acompaña con su escrito fotocopia de testimonio de escritura pública número cincuenta y siete Declaración ante notario, constancia emitida por el Banco LAFISE BANCENTRO.- Por auto del siete de abril de dos mil quince, de las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana, se le da trámite a la demanda y se manda a oír al representante del Banco LAFISE BANCENTRO, sucursal Centro Comercial Managua para que exprese lo que estima a bien.- Rola escrito del trece de mayo de dos mil quince, la señora Karla Patricia Cárcamo Vargas, solicita se continúe con las diligencias correspondientes, acompaña informe de la Gerente de Sucursal Vanessa Betanco del Banco LAFISE BANCENTRO, sucursal Centro Comercial Managua.- Rolan cédulas de notificación.- por auto del uno de junio de dos mil quince, de las once y diez minutos de la mañana, se abre a pruebas la causa por el término de diez días.- rolan cédulas

de notificación.- por escrito del diecisiete de junio de dos mil quince, la señora Karla Patricia Cárcamo Vargas, pide se tengan como pruebas a su favor testimonio de escritura pública número cincuenta y siete Declaración ante notario, constancia emitida por el Banco LAFISE BANCENTRO, Informe de Banco LAFISE BANCENTRO, sucursal Centro Comercial Managua.- Por auto del dieciocho de junio del dos mil quince, de las doce y treinta y cinco minutos de la tarde, se reciben las pruebas propuestas con citación de la parte contraria.- Rolan cédulas de notificación.- siendo lo actuado en autos y no habiendo más trámites que realizar. **CONSIDERANDOS.** I) En las presentes diligencias se han llenado todos los requisitos exigidos por nuestra legislación en lo referido a la tramitación de este tipo de juicios. II) Que compareció la señora Karla Patricia Cárcamo Vargas, demandando en la vía sumaria con Acción de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo de certificado número 161700417, emitido por el Banco LAFISE BANCENTRO III) De conformidad con lo establecido en Decreto No. 1824, LEY GENERAL DE TITULOS VALORES, en el artículo 89: "EL poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso" lo que cumplió la señora Karla Patricia Cárcamo Vargas, al interponer demanda ante esta Autoridad Judicial. IV) Que el artículo 90 de la Ley General de Títulos Valores, establece en su párrafo segundo: "Presentada la demanda de cancelación el Juez mandará a oír por tres días a todos los obligados en un término común y con lo que ellos expresen o con su silencio en caso contrario abrirá la causa a prueba por diez días dentro de las cuotas se deberá comprobar la veracidad de los hechos alegados y la posesión del título antes de su extravío, sustracción o destrucción." Siendo que por auto del siete de abril de dos mil quince, de las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana se mandó a oír al representante del Banco LAFISE BANCENTRO, sucursal Centro Comercial Managua, el cual por informe acompañado con escrito del trece de mayo del dos mil quince, de la señora Karla Patricia Cárcamo Vargas, la Gerente de Sucursal Vanessa Betanco, del Banco LAFISE BANCENTRO, sucursal Centro Comercial Managua, expresó que consta que se emitió un certificado de depósito a plazo fijo a nombre de Karla Patricia Cárcamo Vargas, el día veinte de diciembre de dos mil catorce, por lo que al no haberse opuesto a la demanda la responsable del Banco LAFISE BANCENTRO sucursal Centro Comercial Managua, debe de dársele el trámite establecido para la cancelación de reposición de referido Título Valor. V) Que el artículo 91 de la Ley General de Títulos Valores el que establece: "Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el Juez, sin más trámite.: I.- Decretará la cancelación del título; II.- Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III.- Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha de vencimiento. Y IV.- Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título" No habiendo más trámites que realizar, en consecuencia, se resuelve, **POR TANTO:** Basado en las consideraciones anteriores y los

artículos 158, 159, 160 y 165 Cn, Artos. 1, 2, 4, 6, 8,10,12,13 y 14 de la Ley 260 y Artos.1, 424, 426, 434, 436 Pr., y Art. 90 y 91 de la Ley General de Títulos Valores, la suscrita Juez Cuarto Civil de Distrito de la Circunscripción Managua, RESUELVE: I.-) Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, promovida por la señora Karla Patricia Cárcamo Vargas; en consecuencia, cáncese y repóngase el Certificado de depósito a Plazo Fijo de Karla Patricia Cárcamo Vargas, bajo el número 161700417, el cual suscribió con BANCO LAFISE BANCENTRO, II) Publíquese esta resolución tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del solicitante. III) COPIESE Y NOTIFIQUESE. (F) S. CHICA. JUEZA. (F) SRIA. KABELORA. Es conforme a su original, con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente certificación en dos folios útiles de papel común tamaño legal. Prevéngase a la parte interesada adhiera a la presente certificación los timbres de ley correspondiente. Managua, veintiocho de agosto de dos mil quince. (F) JUEZA SILVIA ELENA CHICA LARIOS Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Hay sello JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO DE MANAGUA. PODER JUDICIAL. REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL,. (f) Lic. Gustavo Barillas Secretario GUADBARO 003130-ORM4-2015.

3-2

Reg. 7342 – M. 83359 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N° : 011758-ORM4-2015-CV

El señor JOSE MIGUEL GUERRERO GUERRERO atreves de su Apoderado General Judicial Licenciado RAMON ARMENGOL ROMAN GUTIERREZ pide ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejare su madre, la señora MELBA ESPERANZA DEL SOCORRO GUERRERO CORRALES, también conocida socialmente como MELBA ESPERANZA GUERRERO (Q.E.P.D), específicamente de un Bien Inmueble ubicado la ciudad de Managua, Inscrito bajo el Número 34040, Tomo 1186, Folio 112, Asiento 4o de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad en Managua. Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las dos y cinco minutos de la tarde del tres de noviembre de dos mil quince.

(F) JUEZ NELSON OMAR LARIOS FONSECA, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretario

BEJOCARE

3-3

Reg. 7354 – M. 83871 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese y emplácese por medio de EDICTO, a la señora XIOMARA

ARGENTINA CONTRERAS, de domicilio desconocido en base al Arto. 515 CF, para que dentro del termino de tres días hábiles después de publicados con intervalos de dos días consecutivos, en cualquier diario de circulación nacional, comparezca a este despacho judicial a contestar la solicitud de divorcio unilateral que ha promovido en su contra el Licenciado RUFINO HUMBERTO ESTRADA RIVAS, en calidad de defensor publico y representante legal del señor LEONEL CASTRO GARCIA, bajo apercibimiento de nombrársele un representante legal para el proceso si no comparece.- Dado en el Juzgado Local Civil de Ciudad Sandino, a los doce de días del mes de noviembre del dos mil quince.-

(f) Dra. JOSEFA B. VARGAS BAEZ, JUEZ LOCAL CIVIL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD SANDINO. (f) Lic. María Luisa Mena, Secretaria.

3-2

Reg. 7341 – M. 83348 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

La señora Diana de los Angeles González Mena, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa y del domicilio del Viejo, identificada con cédula de identidad Número 082-171264-0001U, en unión de sus hijos: Ruslan Bladimir Andino González, Vladimir Israel Andino González, Marti Vladimir Andino González, solicita que se les declaren Herederos de todos los bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones que al morir dejo su esposo y padre respectivamente, el señor Lorenzo Vladimir Andino conocido socialmente como Bladimir Andino Somarriba (q.e.p.d). En especial de un bien inmueble urbano consistente en casa y solar, ubicadas en el Barrio Vilchez y Rodriguez, exactamente De la Escuela Jacinto Boniche, una cuadra al oeste, setenta y cinco varas al norte, en la ciudad de El Viejo, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales; Norte: Diego Figueroa Celiz, Sur: Zoila Martínez, Oriente: Calle en medio, Vilma Zarate y Porfirio Díaz y Oeste: Angela Figueroa Celiz. Todo sin perjuicio de terceros con igual o mejor derecho.

INTERESADOS Oponerse:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA: Noviembre once del año dos mil quince.- Las nueve y veintiocho minutos de la mañana.-

(f) Darling Balladares Lopez, Juez Segundo Civil del Distrito Chinandega. Katherine Mercedes Lindo Valladares, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. 7355 – M. 83867 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

A solicitud de la abogada Gloria Isabel Jarquín Cruz, en el carácter en que actúa, sáquese a subasta del bien inmueble hipotecado por la señora: XIOMARA LOURDES LÓPEZ SARRIA, a favor de la entidad jurídica denominada Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU), el que está ubicado en la Urbanización Puertas del Sol antes conocida como El Cortijo, identificado como el Lote número 49, con un área total de 173.930

Mts², equivalentes a 246.705 Vrs², conteniendo una vivienda constituía de 60 Mts², comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Lote número 50; Sur: Lote número 48; Este: otros dueños; Oeste: Avenida Número 3 y Lote 57; totalmente nueva y distribuida en el siguiente ambiente, un poche, una sala, una cocina, un comedor, un pasillo, un sanitario, y dos dormitorios, e inscrita bajo número: 87,005; Folio: 35; Tomo 650-B, Asiento número: 1º, Columna de Inscripciones Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Masaya. Señálese para tal efecto audiencia en la Oficina de Actuación Judicial a las diez de la mañana del día dos de diciembre del dos mil quince, sirva el precio base para posturas la cantidad demandada, el cual asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CÓRDOBAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE CÓRDOBAS (C\$ 964,045.34), equivalentes a TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 35,596.35). Posturas en estricto contado. Dado en el Juzgado Noveno de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, el trece de noviembre de dos mil quince.

(F) JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZALEZ BETANCOURT, Juzgado Noveno de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

Número de Asunto Principal: 004824-ORM4-2015-CV.

(F) CEAUMPEA.

3-2

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA

Reg. 7361 – M. 84093 – Valor c\$ 95.00

Managua, 26 de Noviembre del 2015.

AVISO

Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA, ha realizado la Octava Modificación del “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo.

Atentamente,

(F) DRA. LYDIA RUTH ZAMORA CORTES, RECTORA- UPOLI

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

Reg. 7358 – M. 83731 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de los siguientes procesos adquisitivos:

No.	No. Contratación Simplificada	Descripción	Aviso de Publicación en la Gaceta
1	Contratación Simplificada 02-11-2015	Contratación de Especialistas en diseño curricular para nuevas ofertas académicas de la Universidad Nacional Agraria	26/11/2015

Para los procesos antes mencionados las invitaciones definitivas se encontrarán a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. Las correspondientes invitaciones serán publicadas en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 24 de noviembre del 2015. (F) ROGER ROBLETO FLORES, Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

Reg. 7363 - M. 83735 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA UNAN-MANAGUA

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las Personas Jurídicas o Naturales debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados y lacrados de los procesos licitatorios que se ejecutarán con Fondos del Presupuesto General de la República.

1) Licitación Selectiva N° 26-2015 “Compra de materiales del Rubro de Electricidad para stock de Bodega General de la UNAN-Managua para el año 2016”.

2) Licitación Selectiva N° 27-2015 “Compra de materiales del Rubro de Refrigeración para stock de Bodega General de la UNAN-Managua para el año 2016”.

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web: www.unan.edu.ni.

Managua, 24 de noviembre del año 2015. (f) Mayra Ruiz Barquero. Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP10811 – M.4332344– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0617, Partida N° 18268, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JORLING CRISTHIAN AGUIRRE LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10812 – M.4299661– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0617, Partida N° 18269, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARIANO ALEXANDER ÁLVAREZ GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10813 – M.4336939– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio

N° 0618, Partida N° 18270, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SHIRLEY YARITZA CONTRERAS JARQUÍN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10814 – M.4347212– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0618, Partida N° 18271, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YANELY DE LOS ANGELES AYERDIS LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10815 – M.4334744– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0619, Partida N° 18272, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YASSER JOSUÉ LAGOS ARANA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10816 – M.1786818– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0601, Partida N° 18237, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DENISSE ALBERTINA GUTIÉRREZ SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10817 – M.4390988– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0602, Partida N° 18238, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDWIN FRANCISCO ÑURINDA LOAISIGA. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10818 – M.1786817– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0602, Partida N° 18239, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCISCO EMILIO MELÉNDEZ CORDERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10819 – M.4342308– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0570, Partida N° 18175, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10820 – M.4337929– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0571, Partida N° 18176, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARTURO JOSÉ CRUZ RUÍZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10821 – M.11199481– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0571, Partida N° 18177, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHRISTIAN JOSUÉ MENA VARGAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10822 – M.11199589– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0572, Partida N° 18178, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAVID IGNACIO FLORES HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10823 – M.1896541– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0572, Partida N° 18179, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DINORA DEL CARMEN GAITÁN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10824 – M4346933– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0573, Partida N° 18180, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERIN VANESSA BLANDÓN RIVAS. Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10825 – M.4343762– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0573, Partida N° 18181, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KELVING LIVERIO TÓRREZ MOYA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10826 – M.4343914– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0574, Partida N° 18182, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARGARITA YOLIETH ICABALZETA CASTILLO. Natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10827 – M.4343372– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0574, Partida N° 18183, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ SILVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10828 – M.4375719– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0575, Partida N° 18184, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PERLA VERÓNICA GÓMEZ PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10829 – M.4347213– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0575, Partida N° 18185, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RANDALL STEVEN BLANCO REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10830 – M.4345030– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0576, Partida N° 18186, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

REGINA DE LOS ANGELES VELÁSQUE LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10831 – M.5890842– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0576, Partida N° 18187, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RODRIGO JOSÉ MARTÍNEZ BLANDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10832 – M.11340150– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0577, Partida N° 18188, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SUGEY LUCÍA SANDOVAL SABALLOS. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10833 – M.4376270– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0577, Partida N° 18189, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YADER JOSUE CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de

Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10834 – M.4347909– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0525, Partida N° 18085, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AGUSTÍN MARCELO CASTILLO MENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10835 – M.4355989– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0526, Partida N° 18086, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANIELKA DEL CARMEN MARTINEZ BUSTOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10836 – M.4338242– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0558, Partida N° 18151, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ESTHER ADA LUZ ESCOBAR LÓPEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de octubre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10837 – M.4327962– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0526, Partida N° 18087, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN CUADRA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10838 – M.4342104– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0527, Partida N° 18088, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DANELIA LISSETH DÍAZ LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10839 – M.4327944– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0527, Partida N° 18089, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ENEYDA DEL CARMEN LEIVA GARCÍA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10840 – M.43277195– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0528, Partida N° 18090, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ESMIRNA DE LOS ÁNGELES TERCERO RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10841 – M.4339061– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0528, Partida N° 18091, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FANNY ELIETH HERNÁNDEZ SILVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10842 – M.1874829– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0529, Partida N° 18092, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ RODOLFO CAMPOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10843 – M.4355856– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0529, Partida N° 18093, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSSELING ALEXANDRA CUADRA URIARTE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10844 – M.4333128– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0530, Partida N° 18094, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JUAN ABEL LANZA ACEVEDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10845 – M.1860400– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0530, Partida N° 18095, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KARINA DEL SOCORRO CÁRCAMO MUNGUÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10846 – M.4327202 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0531, Partida N° 18096, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINA LISJOSET ZÚNIGA DINARTE. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10847 – M.4319976 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0531, Partida N° 18097, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEYLA AUXILIADORA ARÁUZ VÁSQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10848 – M.4336665 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0532, Partida N° 18098, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS ARMANDO SÁNCHEZ RUIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10849 – M.4355182 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0532, Partida N° 18099, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MABELL JUDITH CHÁVEZ ORDEÑANA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10850 – M.4352186 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0533, Partida N° 18100, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA VICTORIA AGUILAR JIMÉNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10851 – M.5922540 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0533, Partida N° 18101, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARINA SALOMÉ ARAICA MONTOYA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10852 – M.4321015 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0534, Partida N° 18102, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARLING INMACULADA GARCÍA VELÁSQUEZ Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10853 – M.1874847 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0535, Partida N° 18104, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NANCY MARCELA JIMÉNEZ PINTO. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10854 – M.5953186 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0534, Partida N° 18103, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MOISÉS ARIEL ROMERO SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10855 – M.4339283 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0535, Partida N° 18105, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NORWIN STEVEN CASTELLÓN VEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10856 – M.4338943 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0536, Partida N° 18106, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PAMELA ELIZABETH VALLEJOS RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10857 – M.1874815 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0536, Partida N° 18107, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RAQUEL INDIRA MONZÓN CASTELLÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10858 – M.4332807 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0537, Partida N° 18108, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO ARVIZÚ HUEMBES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10859 – M.4318149 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0537, Partida N° 18109, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SWILMA GABRIELA CERDA RIZO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10860 – M.4332345 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0538, Partida N° 18110, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YAOSKA LIZETH CHAVARRÍA MENESES. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10861 – M.4355367 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0500, Partida N° 18035, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10862 – M.4343340 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0501, Partida N° 18036, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA MARÍA LAÍNEZ GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10863 – M.4337290 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0501, Partida N° 18037, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANGEL JOSÉ ESPINOZA FLORES. Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10864 – M.4328381 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0502, Partida N° 18038, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANIELKA ISABEL PAVÓN GONZÁLEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10865 – M.4339042 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0502, Partida N° 18039, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANSONY GREYTON LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10866 – M.4337040 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0503, Partida N° 18040, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BEDARDO ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10867 – M.1874825 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0503, Partida N° 18041, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos

de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CRISTOPHER JOSÉ MARTÍNEZ VELÁSQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10868 – M.4342853 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0504, Partida N° 18042, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAMARIS AUXILIADORA SÁNCHEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10869 – M.4343760 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0504, Partida N° 18043, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FABIOLA ELIETH PÉREZ GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10870 – M.4329411 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0505, Partida N° 18044, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FARIDIS YULISE MARTÍNEZ GARCÍA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10871 – M.4342097 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0505, Partida N° 18045, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO ROBLETO CUADRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once

días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10872 – M.4233029 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0506, Partida N° 18046, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JAVIER RICARDO MOYA TÉLLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10873 – M.4331718 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0506, Partida N° 18047, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JENNY GENOVEVA ROMERO SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre del año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10874 – M.5904398 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0507, Partida N° 18048, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOEL ALFREDO MARTÍNEZ CABEZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10875 – M.43343385 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0507, Partida N° 18049, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSUÉ OTONIEL ARANA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10876 – M.4342102 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0508, Partida N° 18050, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos

de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERIN SCARLET SALINAS PICHARDO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10877 – M.4325483 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0508, Partida N° 18051, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINE ADELAYDA OZUNA PEREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10878 – M.5878575 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0509, Partida N° 18052, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINE CELENE TÓRREZ GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almeyda.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10879 – M.4331715 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0509, Partida N° 18053, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINE CELESTE OROZCO MANZANARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almeyda.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10880 – M.4357211 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0510, Partida N° 18054, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINE MELISSA HERNÁNDEZ GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once

días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almeyda.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10881 – M.4326819 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0510, Partida N° 18055, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KENIA SARALINA SOLÍS ZÚNIGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almeyda.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10882 – M.1786810 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0511, Partida N° 18056, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KRISTHEL GISSELLE ALVARADO CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almeyda.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10883 – M.4343757 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0511, Partida N° 18057, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA REYES SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10884 – M.4337084 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0512, Partida N° 18058, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MORALES URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10885 – M.4336905 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0512, Partida N° 18059, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección

lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES MARTINEZ ALONZO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10886 – M.1906 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0513, Partida N° 18060, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARLYN ISABEL HERNÁNDEZ OBREGÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almindárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10887 – M.4334756 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0513, Partida N° 18061, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARTÍN ARNOLDO RIVERA GUIDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:**

le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10888 – M.4335994 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0514, Partida N° 18062, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OSCAR RENÉ SABALLOS SALAMANCA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10889 – M.4343138 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0514, Partida N° 18063, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SANTIAGO JOSUÉ DÍAZ SILVA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General,

Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10890 – M.4327823 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0515, Partida N° 18064, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVANIA CRUZ ORTEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10891 – M.4357043 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0515, Partida N° 18065, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVIA SALVADORA POLANCO CRUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10892 – M.4322159 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0516, Partida N° 18066, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA JUNIETH BLANDÓN PÉREZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10893 – M.4332324 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0516, Partida N° 18067, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YADER JAVIER CERDA VALLE. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10894 – M.4332835 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0491, Partida N° 18017, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LORENA LISSETH CISNEROS VEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10895 – M.4347422 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0547, Partida N° 18129, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANIELKA MARGARITA ROMERO ARÉVALO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10896 – M.4343654 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0548, Partida N° 18130, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ASREY ELVIR BLANDINO SILVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10897 – M.4346704 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0548, Partida N° 18131, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAMARIS ELIZABETH ORTIZ CANDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10898 – M.1874896 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0549, Partida N° 18132, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERVIN ANTONIO VALLECILLO ARTOLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10899 – M.1893705 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0549, Partida N° 18133, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ MORALES CANTILLANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10900 – M.1874828 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0550, Partida N° 18134, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

HUMBERTO CONCEPCIÓN LÓPEZ ZAPATA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10901 – M.4346581 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0550, Partida N° 18135, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ LEONARDO ORTIZ BELL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP10902 – M.4343731 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0551, Partida N° 18136, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JYMMY JOSÉ AGUILAR GÓNGORA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de septiembre el año dos mil quince. Director (a).

Reg. TP11905 – M. 83806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 32, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA TERESA MEJIA AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de agosto de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 10907 – M. 79447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 092, Pagina 038, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MAYRA TATIANA CARRILLO MOJICA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Director Departamento de Registro UNADENIC.

Reg. TP 10908 – M. 79449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 093, Pagina 038, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KARINA GABRIELA CARRILLO MOJICA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gámez Hernández. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Director Departamento de Registro UNADENIC.

Reg. TP 10909 – M. 79373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2642, Página 156, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESBIA DEL SOCORRO BETANCOURT ZUÑIGA. Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. TP 10910 – M. 79455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2731, Página 166, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ ARNOLDO NÚÑEZ CRUZ Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. TP10911 – M. 79412– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1248, Página 224, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MANUEL ERNESTO CALDERÓN MENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, dos de junio del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP10912 – M. 79397– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4263, Página 093, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YASSER ANTONIO VÉLEZ MIDENCE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiuno de octubre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. TP 10913 – M. 79201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 480, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL GUTIERREZ CARMONA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-041082-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10914 – M. 79316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 424, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FAUTINA DEL SOCORRO MARTINEZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 004-260273-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil quince. la Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP10915 – M. 79360 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EL DOCTOR LUIS ENRIQUE MONTENEGRO TABLADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-040282-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 71, Folio 71, Tomo VIII, Managua 7 de Septiembre del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Urología Ginecológica)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

LUIS ENRIQUE MONTENEGRO TABLADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-040282-0002H, quien de conformidad con el

dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 70, Folio 70, Tomo VIII, Managua 7 de Septiembre del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Ultrasonido Gineco - Obstétrico**, a probada por el Consejo Universitario a favor de:

LUIS ENRIQUE MONTENEGRO TABLADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-040282-0002H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP10916 – M. 79464 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 439, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELING DEL CARMEN RAMOS CASTILLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060192-0028S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.